



NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2021/11

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente _____	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas _____	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas _____	Pág. 7
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas _____	Pág. 10
Inicio de Expediente _____	Pág. 88
Orden de la Presidencia _____	Pág. 89
Documentación contable _____	Pág. 90
Borrador de Propuesta de Resolución _____	Pág. 103
Informe de Intervención e información complementaria _____	Pág. 109
Propuesta de Resolución _____	Pág. 114
Correos comunicación servicios _____	Pág. 120



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2021, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 09 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 6 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

OSCAR

RABANILLO HERRERO

Fecha Firma: 06/09/2021 10:07

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 09/09/2021 09:53

Fecha Copia: 09/09/2021 11:28

Código seguro de verificación(CSV): 8ff6be9363c289aafad6da74324184a0813e2ac8

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 09/2021 (DECRETO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO
Doc Nº 1	11/1321/213	Policía municipal. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Nuevo contrato de climatización de las instalaciones de la Policía Municipal.	55.000,00	
Doc Nº 2	10/2311/12000	Intervención social. Retribuciones básicas - Sueldos del grupo A1.		15.315,23
	10/2311/12001	Intervención social. Retribuciones básicas - Sueldos del grupo A2.		47.008,51
	10/2311/12006	Intervención social. Retribuciones básicas - Trienios.		7.228,07
	10/2311/12100	Intervención social. Retribuciones complementarias - Complemento de destino.		30.658,87
	10/2311/12101	Intervención social. Retribuciones complementarias - Complemento específico.		80.648,10
	10/2311/12103	Intervención social. Retribuciones complementarias - Otros complementos.		3.251,41
	10/2311/13000	Intervención social. Laboral fijo - Retribuciones básicas.		2.357,43
	10/2311/13002	Intervención social. Laboral fijo - Otras remuneraciones.		2.183,05
	10/2311/143	Intervención social. Otro personal.		92.918,59
	10/2311/22799	Intervención social. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos.		62.668,60
	10/2311/48001	Intervención social. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.		140.000,00
	10/2316/143	Mediación comunitaria. Otro personal.		9.986,77
	10/2312/143	Iniciativas sociales. Otro personal.		4.586,01
	10/2312/22799	Iniciativas sociales. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos.		15.882,10
04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Cuotas sociales. Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales.		85.050,15	
Doc Nº 3	1050/2312/641	Iniciativas sociales. Gastos en aplicaciones informáticas.		198.250,00
	1050/2313/641	Dirección del área de servicios sociales. Gastos en aplicaciones informáticas.		87.000,00
	1050/2313/641	Dirección del área de servicios sociales. Gastos en aplicaciones informáticas.		60.000,00
		Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución de los proyectos acogidos a los Fondos Europeos, procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León.		
Doc Nº 4	08/1532/625	Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Inversión nueva en mobiliario. Adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte público.	65.651,00	
Doc Nº 5	11/3111/22799	Protección de la salubridad pública. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos. Desarrollo de recursos comunitarios resultantes del mapeo para la Estrategia Promoción de Salud y Prevención.		6.718,47
Doc Nº 6	07/1721/633	Protección del medio ambiente. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición de tres sonómetros de interperie para estudio ZAS.	12.350,00	
Doc Nº 7	07/1711/22700	Parques y jardines. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo.	185.000,00	
	07/1711/22799	Trabajos de desinfección de juegos infantiles por COVID. Parques y jardines. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos. Contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad.	60.500,00	
Doc Nº 8	11/3111/203	Protección de la salubridad pública. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Alquiler de un módulo caseta portátil para vestuario y servicio.	1.112,00	
TOTALES			379.613,00	951.711,36



FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO
Doc Nº 1	11/1321/22700	Policía municipal. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo.	30.000,00	
	11/1321/22706	Policía municipal. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00	
	11/1321/22799	Policía municipal. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos.	20.000,00	
Doc Nº 2	45004	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.		168.585,76
	45017	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.		72.310,12
	45003	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.		62.668,60
	45007	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.		83.733,17
	45011	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.		140.000,00
	45005	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.		50.509,61
Doc Nº 3	45060	Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas.		21.935,63
	75002	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas.		198.250,00
	75002	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas.		87.000,00
Doc Nº 4	75002	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas.		60.000,00
	08/1532/210	Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras.	65.651,00	
Doc Nº 5	46607	Transferencias corrientes de otras entidades que agrupen municipios.		6.718,47
Doc Nº 6	07/1721/22799	Protección del medio ambiente. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos.	12.350,00	
Doc Nº 7	07/1623/22700	Tratamiento de residuos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo.	245.500,00	
Doc Nº 8	11/3111/22699	Protección de la salubridad pública. Otros gastos diversos.	1.112,00	
TOTALES			379.613,00	951.711,36

**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 9**

<u>RESUMEN EJERCICIO 2021</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL	311.156.950,00	311.156.950,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	49.201.130,49	49.201.130,49
EXP. 1 PPTO. 2021 (Decreto)	3.048.476,89	3.048.476,89
EXP. 2 PPTO. 2021 (Decreto)	9.231.192,38	9.231.192,38
EXP. 3 PPTO. 2021 (Pleno)	21.265.785,62	21.265.785,62
EXP. 4 PPTO. 2021 (Decreto)	424.779,83	424.779,83
EXP. 5 PPTO. 2021 (Pleno)	703.399,27	703.399,27
EXP. 6 PPTO. 2021 (Decreto)	1.587.892,73	1.587.892,73
EXP. 7 PPTO. 2021 (Pleno)	5.906.896,06	5.906.896,06
EXP. 8 PPTO. 2021 (Decreto)	6.080.996,35	6.080.996,35
EXP. 9 PPTO. 2021 (Decreto)	951.711,36	951.711,36
PRESUPUESTO DEFINITIVO	360.358.080,49	360.358.080,49

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	52.923.188,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	8.866.620,38
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	21.265.785,62
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	20.911,43
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	703.399,27
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	64.265,83
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	5.906.896,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00
SALDO	16.095.310,40

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	1.905.514,38
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	64.661,05
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	1.840.853,33
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	51.017.674,61
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	8.801.959,33
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	21.265.785,62
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	20.911,43
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	703.399,27
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	64.265,83
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	5.906.896,06
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	14.254.457,07
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	16.095.310,40

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	36.763.217,54
1.- Remanente para incorporación de remanentes (Exp. 2021/02)	8.801.959,33
2.- Remanente para suplementos de crédito (Exp. 2021/03)	21.265.785,62
3.- Remanente para incorporación de remanentes (Exp. 2021/04)	20.911,43
4.- Remanente para créditos extraordinarios (Exp. 2021/05)	703.399,27
5.- Remanente para incorporación de remanentes (Exp. 2021/06)	64.265,83
6.- Remanente para créditos extraord y suplementos (Exp. 2021/07)	5.906.896,06

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	64.661,05
1.- Remanente para incorporación de remanente URBAN GREEN UP (Exp. 2021/02)	64.661,05



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 09, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

1.- Transferencia de crédito desde las aplicaciones presupuestarias 11/1321/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 30.000 €, 11/1321/22706 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Estudios y trabajos técnicos", por importe de 5.000 €, y 11/1321/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 20.000 €, del programa de Policía municipal, a la aplicación presupuestaria 11/1321/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del citado programa, para el nuevo contrato de climatización de las instalaciones de la Policía Municipal.

2.- Generación de crédito en diversas aplicaciones presupuestarias de gastos de personal, por importe de 281.569,26 €, y en las aplicaciones 10/2311/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 62.668,60 €, y 10/2311/48001 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", por importe de 140.000 €, del programa de Intervención social, así como en la aplicación presupuestaria 10/2316/143 "Otro personal", del programa de Mediación comunitaria, por importe de 9.986,77 €, en las aplicaciones 10/2312/143 "Otro personal", por importe de 4.586,01 €, y 10/2312/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 15.882,10 €, del programa de Iniciativas sociales, y en la aplicación 04/9202/16000 "Cuotas sociales", del programa de Gestión de recursos humanos, por importe de 85.050,15 €, por la modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales. Esta generación de crédito se financia con transferencias corrientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 1050/2312/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", por importe de 198.250 €, del programa de Iniciativas sociales, y 1050/2313/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", por importe de 147.000 €, del programa de Dirección del área de servicios sociales, para los siguientes proyectos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1050/2312/641	2021/2/PRTR/1	Sistema accesible de gestión de envejecimiento activo en CPMS	198.250,00
1050/2313/641	2021/2/PRTR/2	Transformación digital en la gestión y atención de las personas al sistema de servicios sociales	87.000,00
1050/2313/641	2021/2/PRTR/3	Transformación digital de los servicios de atención social a las personas	60.000,00

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 07/09/2021 12:59

Fecha Copia: 07/09/2021 13:02

Código seguro de verificación(CSV): 2f2670cf88f5f067b2bc03161c7c7f6ba57931bd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Esta generación de crédito se financia con transferencias de capital de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, articuladas a través del convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución de los proyectos acogidos a los Fondos Europeos, procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León.

4.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 08/1532/210 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras", del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 65.651 €, para la siguiente aplicación presupuestaria y proyecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08/1532/625	2021/4/1532/17	Adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte público	65.651,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantiene la financiación que tenía la aplicación que se minorará.

5.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 6.718,47 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para el desarrollo de recursos comunitarios resultantes del mapeo para la Estrategia Promoción de Salud y Prevención. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

6.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 07/1721/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", del programa de Protección del medio ambiente, por importe de 12.350 €, para la siguiente aplicación presupuestaria y proyecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07/1721/633	2021/4/1721/2	Adquisición de tres sonómetros de intemperie	12.350,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantiene la financiación que tenía la aplicación que se minorará.

7.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 245.500 €, del programa de Tratamiento de residuos, a las aplicaciones presupuestarias 07/1711/22700 "Trabajos realizados por otras

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 07/09/2021 12:59

Fecha Copia: 07/09/2021 13:02

Código seguro de verificación(CSV): 2f2670cf88f5f067b2bc03161c7c7f6ba57931bd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 185.000 €, y 07/1711/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos" del programa de Parques y jardines, para trabajos de desinfección de juegos infantiles por COVID y por el contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad, respectivamente.

8.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 11/3111/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 1.112 €, del programa de Protección de la salubridad pública, a la aplicación presupuestaria 11/3111/203 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 1.112 €, del citado programa, para el alquiler de un módulo caseta portátil para vestuario y servicio.

9.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo por importe de 20.000 €, como consecuencia del Decreto 2021/6944, de 28 de julio de 2021, que se incorpora al expediente, del Programa de Políticas de igualdad e Infancia y del Centro de programas juveniles.

10.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo por importe de 183.196,42 €, como consecuencia del Decreto 2021/8023, de 3 de septiembre de 2021, que se incorpora al expediente, del Programa de Tecnologías de la información y comunicación.

11.- Modificar el cuadro de inversión-financiación del anexo de inversiones, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo como consecuencia del Decreto 2021/5840, de 24 de junio de 2021, que se incorpora al expediente, por importe de 200.000 €, del Programa de Actuaciones en materia de comercio minorista, y por un importe de 40.000 €, del Programa de Desarrollo empresarial.

Valladolid, 7 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 07/09/2021 12:59

Fecha Copia: 07/09/2021 13:02

Código seguro de verificación(CSV): 2f2670cf88f5f067b2bc03161c7c7f6ba57931bd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>


Ayuntamiento de Valladolid

 Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
 Policía Municipal
 Sección de Recursos

**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

ASUNTO: Propuestas de modificación presupuestaria mediante transferencias de crédito entre aplicaciones del programa 132.1 Policía Municipal, en concreto de las aplicaciones siguientes: 11.1321.227.00 de "Limpieza y Aseo", 11.1321.227.06 de "Estudios y trabajos técnicos, y 11.1321.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a la aplicación 11.1321.213 de "Reparación de Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje".

Memoria:

La propuesta de modificación que se solicita supone una reasignación de los créditos presupuestarios disponibles entre conceptos económicos del capítulo 2 de gastos corrientes del Programa 132.1 "Policía Municipal". En concreto se propone transferir 30.000 euros del concepto 11.1321.227.00 de "Limpieza y Aseo", 5.000 euros del concepto 11.1321.227.06 de "Estudios y trabajos técnicos, y 20.000 euros del concepto 11.1321.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con crédito disponible sobrante debido a las bajas producidas en la adjudicación de contratos que se nutren de estas partidas presupuestarias y a la necesidad de abordar los gastos necesarios del nuevo contrato de climatización de las instalaciones de Policía Municipal en tramitación y otros gastos sobrevenidos por las reparaciones a realizar en cumplimiento de los informes de inspección de OCAS de instalaciones efectuadas. Las transferencias habrán de realizarse al concepto 213 de "Reparación de Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje".

La modificación propuesta no perjudica la correcta ejecución del Programa.

Modificación Propuesta: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (ARTÍCULOS 9 Y 12 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021).

Órgano de Aprobación: DECRETO DE ALCALDÍA.

Resumen numérico:

Aplicaciones a incrementar	IMPORTE (EUROS)	APLICACIONES A MINORAR	IMPORTE (EUROS)
11.132.1.213	+ 55.000,00	11.132.1.227.00	- 30.000
		11.132.1.227.06	- 5.000
		11.132.1.227.99	- 20.000
TOTAL	+ 55.000,00		- 55.000,00

Valladolid, 27 de julio de 2021

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Antonio Zurro Galván

CONFORME
 EL DIRECTOR DEL ÁREA

Carlos Marcos Sánchez

CONFORME
 EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
 Decreto nº 2418/2021, de 15.03.2021

Alberto Palomino Echegoyen

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN ANTONIO
 ZURRO GALVAN

Fecha Firma: 26/07/2021 14:04

CARLOS
 MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 26/07/2021 14:54

ALBERTO
 PALOMINO ECHEGOYEN

Fecha Firma: 27/07/2021 08:35

Fecha Copia: 27/07/2021 13:42

Código seguro de verificación(CSV): f4c2c2cf5706f733844b9cfaaf4d3585b7a5a619

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Código para validación: **9FT0S-43BO6-Y04NH**
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- Juan Antonio Zurro Galván, Gestor Programa 1321 C.G 13, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/07/2021 14:09
- 2.- Alberto Palomino Echegoyen, CONCEJAL DELEGADO SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 27/07/2021 14:50
- 3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 30/08/2021 11:13

FIRMADO
30/08/2021 11:13



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº Op. Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones **1**
Oficina:
Ejercicio: **2021**

Presupuesto

2021

Documento

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	1321	22700	22021005919	30.000,00	
Limpieza y aseo.					

Importe	Importe EUROS
TREINTA MIL EUROS.	30.000,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	13	1321 POLICIA MUNICIPAL
-----------------------	-----------	-------------------------------

Texto libre

CANTIDAD A TRANSFERIR A LA PARTIDA 11/1321/213. GASTOS NUEVO CONTRATO CLIMATIZACIÓN Y CUMPLIM. INSPECC. INSTALACIONES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920210016641**

Operación

Fecha **26/07/2021**

OTROS DATOS

Código para validación: **2ELMA-NGOJ1-6XKSI**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- Juan Antonio Zurro Galván, Gestor Programa 1321 C.G 13, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/07/2021 14:09
- 2.- Alberto Palomino Echegoyen, CONCEJAL DELEGADO SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 27/07/2021 14:50
- 3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 30/08/2021 11:13

ESTADO

FIRMADO
30/08/2021 11:13



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob.
Aplicaciones **1**
Oficina:
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	1321	22706	22021005920	5.000,00	

Estudios y trabajos técnicos.

Importe **CINCO MIL EUROS.** Importe EUROS **5.000,00**

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	13	1321 POLICIA MUNICIPAL
-----------------------	-----------	-------------------------------

Texto libre

CANTIDAD A TRANSFERIR A LA PARTIDA 11/1321/213 GASTOS NUEVO CONTRATO CLIMATIZACIÓN Y CUMPLIM. INSPECC. INSTALACIONES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920210016648**

Operación

Fecha **26/07/2021**

Código para validación: QMBCH-32UTQ-G3331
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Juan Antonio Zurro Galván, Gestor Programa 1321 C.G 13, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado
26/07/2021 14:09
- 2.- Alberto Palomino Echegoyen, CONCEJAL DELEGADO SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD
CIUDADANA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 27/07/2021 14:50
- 3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid
Firmado 30/08/2021 11:13

FIRMADO
30/08/2021 11:13

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Sigilo 0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº Op. Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2021

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	1321	22799	22021005921	20.000,00	
Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.					

Importe	Importe EUROS
VEINTE MIL EUROS.	20.000,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto 13 1321 POLICIA MUNICIPAL

Texto libre

CANTIDAD A TRANSFERIR A LA PARTIDA 11/1321/213. GASTOS NUEVO CONTRATO CLIMATIZACIÓN Y CUMPLIM. INSPECC. INSTALACIONES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210016650

Operación

Fecha 26/07/2021



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Servicios Sociales y Mediación
Comunitaria



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Con fecha 4 de agosto de 2021 y nº de entrada en registro AVA/2021/E/33673 se ha registrado una comunicación del Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en el que manifiesta que el pasado día 29 de julio de 2021 la Junta de Castilla y León ha autorizado la modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales mediante la adenda 2021 y que afecta a las cantidades a financiar para los años 2021, 2022 y 2023, y se remite a este Ayuntamiento tres ejemplares de la adenda para su aprobación.

Comparando la previsión de ingresos en el presupuesto inicial aprobado para 2021 y teniendo en cuenta las cantidades ya incorporadas al presupuesto mediante el expediente de modificación número 6, se muestra las cantidades que son objeto de esta incorporación al presupuesto de 2021:

SUBCON-CEPTO	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6	DEFINITIVO	A GENERAR
450,02	Junta CyL: Ayuda a domicilio	5.571.085,00	1.421.940,00	6.993.025,63	0,63
450,03	Junta CyL: Teleasistencia	128.700,00		191.368,60	62.668,60
450,04	Junta CyL: Equipos de acción social básica (EASB)	2.602.732,00	86.270,90	2.857.588,66	168.585,76
450,05	Junta CyL: Apoyo a familias	498.487,00		548.996,61	50.509,61
450,07	Junta CyL: exclusión social (*)	533.258,00		616.991,17	83.733,17
450,08	Junta CyL: educar en familia	1.374,00		1.374,00	0
450,09	Junta CyL: construyendo mi futuro	9.750,00		9.750,00	0
450,1	Junta CyL: talleres ocupacionales	88.000,00		88.000,00	0
450,11	Junta CyL: ayudas emergencia	810.233,00		950.233,00	140.000,00
450,16	Junta CyL: mant.plazas residenciales	167.198,00		167.197,59	-0,41
450,17	Junta CyL: EPAP	216.378,00		288.688,12	72.310,12
450,18	Junta CyL: Cursos formación a cuidadores	10.500,00		10.500,00	
450,6	Junta CyL: prevención drogodependencias: PMD	41.540,00		63.475,63	21.935,63

(*) La JCyL cambió la denominación de este proyecto, pasando de ser "exclusión social" a ser "inclusión social"

Por lo que se propone la siguiente modificación presupuestaria para su incorporación al presupuesto, teniendo en cuenta que estos incrementos no se contemplaban en el presupuesto inicial aprobado para 2021, ni en expedientes de modificación presupuestaria anteriores:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

SORAYA
DÍEZ PAUNERO

Fecha Firma: 25/08/2021 12:59

MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 25/08/2021 13:26

FELIX
MORO GONZALO

Fecha Firma: 25/08/2021 13:30

MARIA VICTORIA
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 26/08/2021 10:27

Fecha Copia: 26/08/2021 12:03

Código seguro de verificación(CSV): d2a75a89fac75834def44305d2852fd9ed69bab

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



NOTA: Para generar en gastos los importes correspondientes a la actualización de módulos de los distintos programas, se ha realizado teniendo en cuenta los importes de las obligaciones reconocidas en el ejercicio inmediatamente anterior (2020) en las distintas aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 correspondientes a gastos de personal.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:
 RESUMEN POR PROYECTO**

Aplicación	Proyecto	Descripción:	Importes	
10.231.1.227.99	2021 3 2311 9 1	Otras prestaciones de servicios (teleasistencia)	62.668,60	62.668,60 teleasistencia
10.231.1.120.00	2021 3 2311 1 1	Retribuciones básicas: Sueldos del grupo A1 (actualización módulos)	1.056,49	168.585,76 EASB
10.231.1.120.01	2021 3 2311 1 1	Retribuciones básicas: Sueldos del grupo A2 (actualización módulos)	30.397,52	
10.231.1.120.06	2021 3 2311 1 1	Trienios (actualización módulos)	5.184,69	
10.231.1.121.00	2021 3 2311 1 1	Complemento de destino (actualización módulos)	15.796,76	
10.231.1.121.01	2021 3 2311 1 1	Complemento específico (actualización módulos)	41.889,16	
10.231.1.121.03	2021 3 2311 1 1	Otros complementos (actualización módulos)	2.301,33	
10.231.1.130.00	2021 3 2311 1 1	Retribuciones básicas laboral fijo (actualización módulos)	2.357,43	
10.231.1.130.02	2021 3 2311 1 1	Otras remuneraciones (actualización de módulos)	2.183,05	
10.231.1.143	2021 3 2311 1 1	Otro personal (obra y servicio) (actualización módulos)	31.066,25	
04.920.2.160.00	2021 3 2311 1 1	Cuotas patronales seguridad social de personal funcionario, laboral fijo y de obra y servicio (actualización módulos)	36.353,08	
10.231.1.120.00	2021 3 2311 2 1	Sueldos del grupo A1 (actualización módulos)	4.460,25	50.509,61 apoyo a familias
10.231.1.120.01	2021 3 2311 2 1	Sueldos del grupo A2 (actualización módulos)	3.099,13	
10.231.1.120.06	2021 3 2311 2 1	Trienios (actualización módulos)	635,29	
10.231.1.121.00	2021 3 2311 2 1	complemento de destino (actualización módulos)	3.648,16	
10.231.1.121.01	2021 3 2311 2 1	complemento específico (actualización módulos)	9.759,06	
10.231.1.121.03	2021 3 2311 2 1	Otros complementos (actualización módulos)	332,59	
10.231.1.143	2021 3 2311 2 1	Otro personal(actualización módulos)	17.183,90	
04.920.2.160.00	2021 3 2311 2 1	Cuotas patronales seguridad social (actualización módulos)	11.391,23	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

SORAYA
 DÍEZ PAUNERO

Fecha Firma: 25/08/2021 12:59

MARIA DE LA CARIDAD
 TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 25/08/2021 13:26

FELIX
 MORO GONZALO

Fecha Firma: 25/08/2021 13:30

MARIA VICTORIA
 SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 26/08/2021 10:27

Fecha Copia: 26/08/2021 12:03

Código seguro de verificación(CSV): d2a75a89fac75834def44305d2852fbd9ed69bab

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Servicios Sociales y Mediación
Comunitaria



Aplicación	Proyecto	Descripción:	Importes	
10.231.1.120.01	2021 3 2311 5 1	Sueldos del grupo A2 (actualización módulos)	3.297,84	83.733,17 Inclusión social
10.231.1.120.06	2021 3 2311 5 1	Trienios (actualización módulos)	1.137,28	
10.231.1.121.00	2021 3 2311 5 1	complemento de destino (actualización módulos)	1.572,99	
10.231.1.121.01	2021 3 2311 5 1	complemento específico (actualización módulos)	3.809,07	
10.231.1.121.03	2021 3 2311 5 1	Otros complementos (actualización módulos)	487,98	
10.231.1.143	2021 3 2311 5 1	Otro personal (actualización módulos)	44.668,44	
10.231.6.143	2021 3 2311 5 1	Otro personal (actualización módulos)	9.986,77	
04.920.2.160.00	2021 3 2311 5 1	Cuotas patronales seguridad social (actualización módulos)	18.772,80	
10.231.1.480.01	2021 3 2311 6 1	Atenc.benéficas: ayudas a familias	140.000	140.000 Ayudas emergencia
10.231.1.120.00	2021 3 2311 7 1	Sueldos del grupo A1 (1 técnico superior para EPAP 6 meses) + actualización módulos del resto de personal del programa grupo A1	9.798,49	72.310,12 EPAP
10.231.1.120.01	2021 3 2311 7 1	Sueldos del grupo A2 (1 técnico medio para EPAP 6 meses) + actualización módulos del resto de personal del programa grupo A1	10.214,02	
10.231.1.120.06	2021 3 2311 7 1	Trienios (actualización módulos)	270,81	
10.231.1.121.00	2021 3 2311 7 1	Complemento de destino 1TS A1 +1 TM A2+ actualización módulos del resto de personal	9.640,96	
10.231.1.121.01	2021 3 2311 7 1	Complemento específico 1TS A1 +1 TM A2+ actualización módulos del resto de personal	25.190,81	
10.231.1.121.03	2021 3 2311 7 1	Otros complementos (actualización de módulos)	129,51	
04.920.2.160.00	2021 3 2311 7 1	Cuotas patronales seguridad social (31,20 %) 1TS A1 +1 TM A2+ actualización módulos del resto de personal	17.065,52	
10.231.2.143	2021 3 2312 5 1	Otro personal(actualización módulos)	4.586,01	21.935,63 PMD
04.920.2.160.00	2021 3 2312 5 1	Cuotas patronales seguridad social (actualización módulos)	1.467,52	
10.231.2.227.99	2021 3 2312 5 1	Otras prestaciones de servicios	15.882,1	
Total			599.742,89 €	

3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

SORAYA
DÍEZ PAUNERO

Fecha Firma: 25/08/2021 12:59

MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 25/08/2021 13:26

FELIX
MORO GONZALO

Fecha Firma: 25/08/2021 13:30

MARIA VICTORIA
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 26/08/2021 10:27

Fecha Copia: 26/08/2021 12:03

Código seguro de verificación(CSV): d2a75a89fac75834def44305d2852fbd9ed69bab

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**RESUMEN POR APLICACIONES QUE AFECTAN AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL
 231.1, CENTRO GESTOR 16**

Aplicación	Proyecto	Descripción proyecto	Descripción aplicación	Importes	Importe total
10.231.1.120.00	2021 3 2311 1 1	EASB	Sueldos del grupo A1	1.056,49	15.315,23
	2021 3 2311 7 1	EPAP		9.798,49	
	2021 3 2311 2 1	Apoyo a familias		4.460,25	
10.231.1.120.01	2021 3 2311 1 1	EASB	Sueldos del grupo A2	30.397,52	47.008,51
	2021 3 2311 7 1	EPAP		10.214,02	
	2021 3 2311 5 1	Inclusión social		3.297,84	
	2021 3 2311 2 1	Apoyo a familias		3.099,13	
10.231.1.120.06	2021 3 2311 1 1	EASB	Trienios	5.184,69	7.228,07
	2021 3 2311 7 1	EPAP		270,81	
	2021 3 2311 5 1	Inclusión social		1.137,28	
	2021 3 2311 2 1	Apoyo a familias		635,29	
10.231.1.121.00	2021 3 2311 1 1	EASB	Complemento de destino	15.796,76	30.658,87
	2021 3 2311 7 1	EPAP		9.640,96	
	2021 3 2311 5 1	Inclusión social		1.572,99	
	2021 3 2311 2 1	Apoyo a familias		3.648,16	
10.231.1.121.01	2021 3 2311 1 1	EASB	Complemento específico	41.889,16	80.648,10
	2021 3 2311 7 1	EPAP		25.190,81	
	2021 3 2311 5 1	Inclusión social		3.809,07	
	2021 3 2311 2 1	Apoyo a familias		9.759,06	
10.231.1.121.03	2021 3 2311 1 1	EASB	Otros complementos	2.301,33	3.251,41
	2021 3 2311 7 1	EPAP		129,51	
	2021 3 2311 5 1	Inclusión social		487,98	
	2021 3 2311 2 1	Apoyo a familias		332,59	
10.231.1.130.00	2021 3 2311 1 1	EASB	Retribuciones básicas laboral fijo	2.357,43	2.357,43
10.231.1.130.02	2021 3 2311 1 1	EASB	Otras remuneraciones laboral fijo	2.183,05	2.183,05

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 SORAYA
 DÍEZ PAUNERO
 Fecha Firma: 25/08/2021 12:59
 Fecha Copia: 26/08/2021 12:03

MARIA DE LA CARIDAD
 TORRECILLA GÓMEZ
 Fecha Firma: 25/08/2021 13:26

FELIX
 MORO GONZALO
 Fecha Firma: 25/08/2021 13:30

MARIA VICTORIA
 SOTO OLMEDO
 Fecha Firma: 26/08/2021 10:27



Aplicación	Proyecto	Descripción proyecto	Descripción aplicación	Importes	Importe total
10.231.1.143	2021 3 2311 1 1	EASB	Otro personal (obra y servicio)	31.066,25	92.918,59
	2021 3 2311 5 1	Inclusión social		44.668,44	
	2021 3 2311 2 1	Apoyo a familias		17.183,90	
10.231.1.227.99	2021 3 2311 9 1	Teleasistencia	Otras prestaciones de servicios	62.668,60	62.668,60
10.231.1.480.01	2021 3 2311 6 1	Ayudas emergencia	Atenc.benéficas y asistenciales: ayuda a familias	140.000	140.000

RESUMEN POR APLICACIONES QUE AFECTAN AL PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA 231.6, CENTRO GESTOR 30

Aplicación	Proyecto	Descripción proyecto	Descripción aplicación	Importes	Importe total
10.231.6.143	2021 3 2311 5 1	Inclusión Social	Otro personal (obra y servicio)	9.986,77	9.986,77

RESUMEN POR APLICACIONES QUE AFECTAN AL PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES 231.2, CENTRO GESTOR 57

Aplicación	Proyecto	Descripción proyecto	Descripción aplicación	Importes	Importe total
10.231.2.143	2021 3 2312 5 1	PMD	Otro personal (obra y servicio)	4.586,01	4.586,01
10.231.2.227.99	2021 3 2312 5 1	PMD	Otras prestaciones de servicios	15.882,10	15.882,10

CUOTAS PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PARTIDAS QUE AFECTAN AL PERSONAL FINANCIADO DE TODOS LOS PROGRAMAS

Aplicación	Proyecto	Descripción proyecto	Descripción aplicación	Importes	Importe total
04.920.2.160.00	2021 3 2311 1 1	EASB	Cuotas patronales seguridad social	36.353,08	85.050,15
	2021 3 2311 7 1	EPAP		17.065,52	
	2021 3 2311 5 1	Inclusión social		18.772,80	
	2021 3 2311 2 1	Apoyo a familias		11.391,23	
	2021 3 2312 5 1	PMD		1.467,52	

5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
SORAYA
DÍEZ PAUNERO

Fecha Firma: 25/08/2021 12:59

MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 25/08/2021 13:26

FELIX
MORO GONZALO

Fecha Firma: 25/08/2021 13:30

MARIA VICTORIA
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 26/08/2021 10:27

Fecha Copia: 26/08/2021 12:03

Código seguro de verificación(CSV): d2a75a89fac75834def44305d2852fbd9ed69bab

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:**

Aplicación	Proyecto	Descripción:	Importes
450.04	2021 3 2311 1 1	JCYL: Equipos de acción social básica	168.585,76
450.17	2021 3 2311 7 1	JCYL: Atención a la dependencia (EPAP)	72.310,12
450.03	2021 3 2311 9 1	JCYL: Teleasistencia	62.668,60
450.07	2021 3 2311 5 1	JCYL: Inclusión social	83.733,17
450.11	2021 3 2311 6 1	JCYL: Ayudas económicas de emergencia	140.000,00
450.05	2021 3 2311 2 1	JCYL: Apoyo a familias	50.509,61
450.60	2021 3 2312 5 1	JCYL: prevención drogodependencias (PMD)	21.935,63
Total			599.742,89 €

Documento firmado electrónicamente por la Subdirectora del Servicio de Intervención Social, Soraya Díez Paunero (Gestora acctal. de los programas 231.1 y 231.6), la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, Caridad Torrecilla Gómez (Gestora del programa 231.2) y el Director del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Félix Moro Gonzalo, con el conforme de la Concejala Delegada General acctal. del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, M^a Victoria Soto Olmedo.

OFICINA PRESUPUESTARIA**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

SORAYA

DÍEZ PAUNERO

Fecha Firma: 25/08/2021 12:59

MARIA DE LA CARIDAD

TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 25/08/2021 13:26

FELIX

MORO GONZALO

Fecha Firma: 25/08/2021 13:30

MARIA VICTORIA

SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 26/08/2021 10:27

Fecha Copia: 26/08/2021 12:03

Código seguro de verificación(CSV): d2a75a89fac75834def44305d2852bd9ed69bab

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. - 112 DIR3: 000008480

Fecha y hora del registro de salida: 4/08/21 11:52

Número del registro de salida: 202111200006817

Origen

SERVICIO DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA - A07033405 DIR3: A07033405
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Información del registro

Destino: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - 147186
DIPUTACION DE VALLADOLID

Resumen: REMISIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO MARCO COFINANCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL ADENDA 2021

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

Datos Firmados:

JustificanteRegistro_202111200006817.pdf

Copias Auténticas:

Notificación_04728505.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos aportados por la unidad origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

D^a. Rafaela Romero Viosca
Concejala de Servicios Sociales del
Ayuntamiento de Valladolid

Sra. Concejala:

El pasado día 29 de julio de 2021, por la Junta de Castilla y León se ha autorizado la modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales para 2020, 2021, 2022 y 2023, mediante la adenda 2021. Por ello, te doy traslado de la adenda 2021 al convenio del Acuerdo Marco 2020-2023, a suscribir con tú entidad local.

Te informo que también se remite a tu entidad, la adenda 2021, por correo certificado y en formato papel por triplicado ejemplar, para que previos los trámites oportunos, se proceda a la formalización por tu entidad local firmando y sellando cada página por ambas caras. Realizada la formalización por tu entidad local, ruego nos remitas de nuevo a la Gerencia de Servicios Sociales los tres ejemplares del convenio para la formalización de los mismos por la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales y posterior devolución de un ejemplar a tu entidad local.

Es necesario que junto con los tres ejemplares se remitan certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o en su caso declaración responsable y la petición del anticipo. (Se adjuntan modelos)

Un cordial saludo,

Valladolid a 2 de agosto de 2021

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES



Carlos Raúl de Pablos Pérez

Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral General de la Casa Consistorial

Nº. de registro: AVA/2021/E/34186

Fecha de registro: 09/08/2021

Hora de registro: 10:26



Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

JCYL GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

REMISIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO MARCO COFINANCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL ADENDA 2021.

4. Documentos Anexados

· SOLICITUD

Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

ADENDA 2021, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACION SUPERIOR 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2020, 2021, 2022 y 2023.

DE UNA PARTE:

La Excm. Sra. D^a. María Isabel Blanco Llamas, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales.

DE OTRA PARTE:

El Excmo. Sr. D. Óscar Puente Santiago, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid

Asiste a la formalización, en cumplimiento de las funciones públicas reservadas a los funcionarios de habilitación de carácter nacional la persona que ostenta estas funciones de la Secretaría de la entidad local que es parte de este Convenio, todo ello en cumplimiento del artículo 3.2, letra i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EXPONEN:

La Junta de Castilla y León, en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, adoptó el Acuerdo de distribución de subvenciones a Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco para la financiación de los Equipos de Acción social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

Posteriormente, se firmó el Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales y Ayuntamiento de Valladolid, en el que se determinaron las condiciones de aceptación y cumplimiento de la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León respecto del Ayuntamiento de Valladolid.

Posteriormente y con motivo de la pandemia de la COVID-19, en fecha 9 de abril de 2020 se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, a través de la denominada adenda COVID-19, formalizándose con Ayuntamiento de Valladolid la correspondiente adenda COVID-19 al convenio del Acuerdo Marco 2020, 2021, 2022 y 2023.

En fecha 29 de julio de 2021, se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para proceder a la actualización de los importes de los módulos de financiación del personal técnico, incrementar la financiación del Servicio de Ayuda a domicilio, prestaciones económicas y también se incluyen en el Acuerdo Marco nuevos programas en materia de lucha contra las drogas y en materia de conciliación de la vida laboral y familiar en el medio rural, modificándose los anexos I, II y III del acuerdo inicial, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el contenido del anexo I del Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo I del presente acuerdo.

SEGUNDO: Modificar el contenido del anexo II del citado Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo II del presente acuerdo, autorizando a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, a la modificación en las cuantías concedidas conforme a lo establecido en el mismo

TERCERO: Modificar el contenido del anexo III del citado Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo III del presente acuerdo.

CUARTO: Podrá concederse, previa solicitud de las entidades locales beneficiarias, un anticipo de hasta un 100% del importe total de la subvención otorgada a cada entidad en el presente acuerdo, condicionado a la existencia del informe favorable a que hace referencia el apartado 1 del artículo 39 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

QUINTO: Facultar a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, a suscribir la correspondiente adenda al convenio que se suscribió con motivo de la subvención autorizada por el mencionado Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Adenda al Acuerdo referido, por la cual, acuerdan:

Primero:

Modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, modificando los importes del anexo II del citado acuerdo de la Junta de 5 de diciembre de 2019, con los importes que figuran en el Acuerdo Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2021.

El importe total del Acuerdo de financiación, tras la modificación de esta adenda 2021 es de 49.447.256,61€ para el total de 2020, 2021, 2022 y 2023, y supone un incremento respecto del importe total tras el acuerdo Junta del 9 de abril de 2020 (43.732.535,88€) de 5.714.720,73€

La cuantía máxima financiada para cada periodo de vigencia será la contemplada en la siguiente tabla para cada uno de las prestaciones y/o programas:

Ayuntamiento de Valladolid

Acuerdo Marco 2020-2021-2022-2023

OBJETO		Anulidad 2020	Anulidad 2021	Adenda Informativos Anexo	Anulidad definitiva 2021	Anulidad 2022	Anulidad 2023	TOTALES 2020-2023
I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA								
Personal Técnico	personal técnico financiado hasta 2016	70,00						
	personal técnico para reforzar la gestión en materia de atención a la dependencia y de renta garantizada de ciudadanía	9,00	2.602.732,00	2.602.732,00	168.585,76	2.857.588,66	2.943.859,56	2.943.859,56
	incremento de trabajadores sociales en CEAS	5,00			86.270,90			
Total Equipos de Acción Social Básica		84,00	2.602.732,00	2.602.732,00	254.856,66	2.857.588,66	2.943.859,56	11.348.039,78
II.- ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA								
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)		216.368,00	216.368,00	20.507,20				
1 Técnico medio y 1 Técnico superior *				51.812,92	288.688,12	308.013,76	308.013,76	1.121.083,64
Actualización módulos 2021								
Empleamiento Activo y Prevención de la Dependencia	Progr. para personas mayores de 65 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Progr. de prevención de la dependencia en la población infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Progr. para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años	88.000,00	88.000,00	0,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	352.000,00
Servicio de Formación de ciudadanas/as no profesionales, de personas con dependencia		10.500,00	10.500,00	0,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	42.000,00
Servicio de Ayuda a Domicilio		5.571.085,63	5.571.085,63	1.421.940,00	6.993.025,63	6.993.025,63	6.993.025,63	26.550.162,52
Teleasistencia		128.700,00	128.700,00	62.668,60	191.368,60	0,00	0,00	320.068,60
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia		167.197,59	167.197,59	0,00	167.197,59	167.197,59	167.197,59	668.790,36
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19		803.061,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	803.061,00
Total Atención a las Situaciones de Dependencia		6.984.912,22	6.181.851,22	1.556.928,72	7.738.779,94	7.566.736,98	7.566.736,98	29.857.166,12
III.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA								
Programa de Inclusión Social		533.258,00	533.258,00	54.208,45				
Actualización módulos 2021				29.524,72	616.991,17	562.782,72	562.782,72	2.275.814,61
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social		330.876,00	330.876,00	140.000,00	470.876,00	330.876,00	330.876,00	1.463.504,00
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria		386.587,00	386.587,00	0,00	386.587,00	386.587,00	386.587,00	1.546.348,00
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad		92.770,00	92.770,00	0,00	92.770,00	92.770,00	92.770,00	371.080,00
Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo	Programa de Construyendo mi Futuro	9.750,00	9.750,00	0,00	9.750,00	9.750,00	9.750,00	39.000,00
	Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Servicio de atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y Adolescencia en riesgo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Programa Creemos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Programa Cangurros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Técnico para el seguimiento y apoyo en la gestión de la atención en los programas Creemos y Cangurros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia		498.487,00	498.487,00	22.008,52				
Actualización módulos 2021				27.601,09	548.996,61	526.088,09	526.088,09	2.099.659,79
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo		1.374,00	1.374,00	0,00	1.374,00	1.374,00	1.374,00	5.496,00
Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos debido a la pandemia de COVID-19		212.578,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.578,00
Total Red de Protección a la Familia		2.065.680,00	1.853.102,00	274.242,78	2.127.344,78	1.910.227,81	1.910.227,81	8.013.480,40
IV. Programas de Intervención en Drogodependencias								
Planes locales sobre drogas e intervenciones en drogodependencias	Plan Local sobre drogas - Técnico coordinador	16.349,01	16.349,00	1.697,80				
	Actualización módulos 2021			4.356,01	22.402,81	20.705,02	20.705,02	80.161,86
	Prevención familiar y otras acciones prioritarias de la guía práctica para reducir el consumo de alcohol	25.190,00	25.190,00	9.347,82	34.537,82	34.537,82	34.537,82	128.803,45
	Reinserción social de alcohólicos rehabilitados en zonas rurales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prevención de trabajos adictivos sin sustancia		0,00	0,00	6.535,00	6.535,00	6.535,00	6.535,00	19.605,00
Total Programas de Intervención en Drogodependencias		41.539,01	41.539,00	21.936,63	63.475,63	61.777,84	61.777,84	228.570,31
V. Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género								
Servicios en materia de igualdad y violencia de género		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Casas de acogida y Pisos Tutelados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ANUALIDAD		11.694.863,23	10.679.224,22	2.107.964,78	12.787.189,00	12.482.602,19	12.482.602,19	49.447.256,61

Segundo:

La presente Adenda se rige por el mismo marco legal y términos establecidos en el Acuerdo de cofinanciación de Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, para el ejercicio 2020, 2021, 2022 y 2023 y conforme a los textos definitivos de los anexos I y Anexo III, del acuerdo de Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 2019, modificados por acuerdo de Junta de Castilla y León de 29 de julio que se adjunta a como anexos a la presente adenda.

Y en prueba de conformidad, ambas partes, firman por triplicado ejemplar esta Adenda.

Valladolid, a

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA GERENCIA DE
SERVICIOS SOCIALES

EL ALCALDE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Fdo.: M^a Isabel Blanco Llamas

Fdo.: Óscar Puente Santiago



Asunto: Traslado Acuerdo
Exp. SESS 1/20 PS 5

COMUNICACIÓN AL ÁREA

Con fecha 01 de septiembre de 2021 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid dictó un Acuerdo del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SESS 1/20 pieza separada nº 5 relativo a la aprobación de la Adenda 2021 al Acuerdo Marco entre la Gerencia de servicios sociales de Castilla y León y el ayuntamiento de Valladolid sobre cofinanciación de los servicios sociales para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2020 fue aprobado el Acuerdo Marco entre la Gerencia de servicios sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la cofinanciación de los servicios sociales en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, siendo formalizado el día 28 de febrero de 2020.

2º.- Con motivo de la situación de alarma sanitaria generada por la pandemia del COVID 19, con fecha 9 de abril de 2020 se acordó por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, en el sentido de ampliar los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para la cofinanciación de los servicios sociales, para atender adecuadamente la demandas que estaban surgiendo en el ejercicio 2020 derivadas de la pandemia del COVID-19 y la declaración de estado de alarma y sus consecuencias.

Así, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2020 fue aprobada la adenda COVID-19 al Acuerdo Marco entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Gerencia de servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la cofinanciación de los servicios sociales, cuyo objetivo era la aplicación de financiación suplementaria para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan las medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 en cuanto al "derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentren afectados por el cierre de centros educativos" y, un segundo incremento extraordinario y puntual denominado "Fondo Social extraordinario" destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19. Dicha adenda fue formalizada con fecha 28 de abril de 2020.

3º.- Con fecha 29 de julio de 2021, se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a entidades locales incluidas en el acuerdo Marco de cofinanciación de equipos de acción social Básica y Prestaciones y programas de Servicios sociales, para proceder a la actualización de los importes de los módulos de financiación de personal técnico, incrementar la financiación del servicio de ayuda a domicilio, prestaciones económicas y también se incluyen en el Acuerdo Marco nuevos programas en materia de lucha contra las drogas y en materia de conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, modificándose los anexos I, II y III del acuerdo inicial.

4º.- La presente Adenda 2021 pretende llevar a cabo un incremento de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para la cofinanciación de los servicios sociales, para actualizar las cuantías correspondientes a la financiación de los módulos de personal técnico, la ampliación de puestos de trabajadores sociales de servicio directo en CEAS y a un incremento de la financiación del servicio de ayuda a domicilio, entre otras cuestiones, en los siguientes términos:

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 42 61 05
Fax 983 42 63 00
E-mail: sess@ava.es

1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
PAGE POLO
Fecha Firma: 01/09/2021 14:31

Fecha Copia: 01/09/2021 14:46

Código seguro de verificación(CSV): 8321a21799f9e80e012fc032e4b844a553ceb15f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria
Secretaría Ejecutiva



- *Modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a entidades locales incluidas en el Acuerdo marco de cofinanciación de los equipos de acción básica social y prestaciones y programas de Servicios sociales para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, modificando los importes del Anexo II del citado acuerdo, con los importes que figuran en el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 29 de julio de 2021.*
- *El importe total del Acuerdo de financiación, tras la modificación de esta adenda 2021 es de 49.447.256,61 € para el total de 2020, 2021, 2022 y 2023, y supone un incremento respecto del importe total tras el acuerdo de la Junta del 9 de abril de 2020 (43.732.535,88 €) de 5.714.720,73 €.*
- *La cuantía máxima financiada para cada periodo de vigencia para cada uno de las prestaciones y/o programas será la contemplada en la tabla de la cláusula primera de la citada adenda.*

5º.- El Ayuntamiento de Valladolid contribuye a la actividad objeto de este convenio con la aportación correspondiente al porcentaje de financiación recogido en el Anexo del Convenio, en virtud del Decreto 126/2001 de 19 de abril por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el acuerdo marco de cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales y, con cargo a la partida presupuestaria indicada del presupuesto municipal de los años 2021, 2022 y 2023.

6º.- Obra en el expediente el preceptivo informe favorable de Secretaría General y de Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Visto lo dispuesto en la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de servicios sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Decreto 126/2001 de 19 de abril por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el acuerdo marco de cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales.

2º.- El órgano competente para la aprobación de este expediente es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en art. 127 de la LBRL.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y considerando la legalidad del convenio en cuestión y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la adenda 2021 al Acuerdo Marco entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Gerencia de servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la cofinanciación de los servicios sociales aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 29 de julio de 2021. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto.

Asimismo, solicitar el pago del anticipo correspondiente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento

Valladolid, a 1 de septiembre de 2021
EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Ana Isabel Page Polo

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 42 61 05
Fax 983 42 63 00
E-mail: sess@ava.es

2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
PAGE POLO
Fecha Firma: 01/09/2021 14:31

Fecha Copia: 01/09/2021 14:46

Código seguro de verificación(CSV): 8321a21799f9e80e012fc032e4b844a553ceb15f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Servicios Sociales y Mediación
Comunitaria



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA, POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Con fecha 13 de agosto de 2021 ha tenido entrada el registro AVA/2021/E/347956 correspondiente a la comunicación del Gerente de Servicios Sociales de fecha 6 de agosto de 2021 en la que se remite para su aprobación el borrador del **Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución de los proyectos acogidos a los Fondos Europeos, procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León.**

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023, abarcando 3 ejercicios presupuestarios, sin posibilidad de prórroga.

Se financian 3 proyectos dentro de las actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales de Castilla y León (proyecto nº 5, línea de inversión C22.I2 Plan de modernización de los servicios sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.) Estos **proyectos de desarrollo de software a medida** mejorarán la eficacia y eficiencia en el tratamiento compartido de datos respetando la normativa de protección de datos personales, el manejo de tiempos, la calidad de la información como base única y la toma de decisiones de los agentes que intervienen para la intervención social con las personas.

(cifras en €)

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Sistema accesible de gestión de envejecimiento activo en Centros de Personas Mayores	198.250	90.000	90.000	378.250
Transformación digital en la gestión y atención de las personas al sistema de servicios sociales	87.000	152.000	152.000	391.000
Transformación digital de los servicios de atención social a las personas	60.000	223.000	145.510	428.510
Total	345.250	465.000	387.510	1.197.760

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea la siguiente modificación presupuestaria

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 426097
E-mail: dss@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 30/08/2021 09:22

ANA ISABEL
PAGE POLO

Fecha Firma: 30/08/2021 09:26

FELIX
MORO GONZALO

Fecha Firma: 30/08/2021 12:31

RAFAELA
ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 30/08/2021 14:11

Fecha Copia: 30/08/2021 14:14

Código seguro de verificación(CSV): 1050a8e6597ce7032cd27cb0d585dbf499b397fc

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

RESUMEN POR APLICACIONES QUE AFECTAN AL PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES 231.2, CENTRO GESTOR 57

Aplicación	Proyecto	Descripción proyecto	Descripción aplicación	Importes
1050.231.2.641	2021 2 PRTR 1	Sistema accesible de gestión de envejecimiento activo en CPMS	Inversión en aplicaciones informáticas	198.250
1050.231.3.641	2021 2 PRTR 2	Transformación digital en la gestión y atención de las personas al sistema de servicios sociales	Inversión en aplicaciones informáticas	87.000
1050.231.3.641	2021 2 PRTR 3	Transformación digital de los servicios de atención social a las personas	Inversión en aplicaciones informáticas	60.000
<i>Total</i>				345.250

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:

Aplicación	Proyecto	Descripción:	Importes
750.02	2021 2 PRTR 1	JCYL: Recuperación y resiliencia, gestión envejecimiento activo en CPMS	198.250
750.02	2021 2 PRTR 2	JCYL: Recuperación y resiliencia, transformación digital en la gestión y atención de las personas al sistema de servicios sociales	87.000
750.02	2021 2 PRTR 3	JCYL: Recuperación y resiliencia, transformación digital de los servicios de atención social a las personas	60.000
<i>Total</i>			345.250 €

Documento firmado electrónicamente por la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, Caridad Torrecilla Gómez, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Ana Isabel Page Polo y el Director del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Félix Moro Gonzalo, con el conforme de la Concejala Delegada General del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Rafaela Romero Viosca.

OFICINA PRESUPUESTARIA

San Benito, 1
 47003 Valladolid
 ☎ 983 426097
 E-mail: dss@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: MARIA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ Fecha Firma: 30/08/2021 09:22	ANA ISABEL PAGE POLO Fecha Firma: 30/08/2021 09:26	FELIX MORO GONZALO Fecha Firma: 30/08/2021 12:31	RAFAELA ROMERO VIOSCA Fecha Firma: 30/08/2021 14:11
--	--	--	---

Fecha Copia: 30/08/2021 14:14

Código seguro de verificación(CSV): 1050a8e6597ce7032cd27cb0d585dbf499b397fc
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. - 112 DIR3: 000008480

Fecha y hora del registro de salida: 6/08/21 13:54

Número del registro de salida: 202111200006902

Origen

SERVICIO DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA - A07033405 DIR3: A07033405
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Información del registro

Destino: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - 147186
DIPUTACION DE VALLADOLID

Dirección postal para remisión de documentación física, en su caso:

Mayor 1
Valladolid
47001 Valladolid

Resumen: RDO. BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN PROYECTOS ACOGIDOS FONDOS EUROPEOS, PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN CASTILLA Y LEÓN

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Datos Firmados:

JustificanteRegistro_202111200006902.pdf

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

D^a. Rafaela Romero Viosca
Concejala de Servicios Sociales del
Ayuntamiento de Valladolid

Sra. Concejala:

Adjunto se remite, para que se puedan iniciar los trámites preceptivos para su aprobación por tu Corporación Local, el borrador del Convenio de Colaboración que se va a suscribir entre la Gerencia de Servicios Sociales y tu entidad, para la ejecución de los proyectos acogidos a los Fondos Europeos, procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León.

Este convenio se suscribirá con esa Entidad Local tan pronto esté formalizado el convenio de colaboración que para este fin tienen que suscribir el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad de Castilla y León.

Un cordial saludo,

Valladolid a 6 de agosto de 2021

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

Carlos Raúl de Pablós Pérez



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN CASTILLA Y LEÓN

REUNIDOS

D^a Isabel Blanco Llamas, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, en su condición de **Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León**, en virtud del artículo 12 del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, aprobado el Decreto 2/1998, de 8 de enero.

El Excmo. Sr. D. Óscar Puente Santiago, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asiste a la formalización, en cumplimiento de las funciones públicas reservadas a los funcionarios de habilitación de carácter nacional la persona que ostenta estas funciones de la Secretaría de la entidad local que es parte de este Convenio, todo ello en cumplimiento del artículo 3.2, letra i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

EXPONEN

I

La Comunidad de Castilla y León, de conformidad con el artículo 70. 1.10º de su Estatuto de Autonomía, es competente en materia de servicios sociales y, en virtud de ello, ha presentado al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 una serie de proyectos que se ajustan a los requisitos exigidos para el eje de "Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, con el fin de mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en



servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el "Plan España país accesible".

En el conjunto de proyectos presentados y aprobados, cuya ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, un porcentaje no inferior al 15% del conjunto de la financiación recibida, ha de ejecutarse por las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de servicios sociales.

II

La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos 7, 25 y 36 establece el régimen de competencias propias de los municipios y las provincias en los términos recogidos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El artículo 7.2 de la citada ley Reguladora de las bases de régimen local especifica que las competencias propias de los Municipios, Provincias e Islas y demás entidades locales territoriales solo podrán ser determinadas por ley y se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas.

Es la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 45 la que establece que son competentes en materia de servicios sociales la Comunidad de Castilla y León, los municipios con población superior a 20.000 habitantes y provincias que ejercerán sus competencias en los municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes, sin perjuicio de las competencias atribuidas al resto de las entidades locales por la legislación reguladora de régimen local o a las comarcas legalmente constituidas por la normativa correspondiente.

En el artículo 48 de la misma Ley de Servicios Sociales de Castilla y León y concretando el contenido competencial respecto de las entidades locales a que se refiere el artículo 45, se determinan las competencias que en materia de servicios sociales tienen estas entidades locales.

III

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los convenios de colaboración.

De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los proyectos, hitos y objetivos de los mismos, así como la financiación establecida para cada uno de ellos.

+

IV

El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia alcanzó, el 15 de enero de 2021, un acuerdo sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

V

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Para ello, el Plan de Recuperación articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para reforzar la estructura económica y social del país; más concretamente, en el ámbito de los servicios sociales, aquellas necesarias para la implantación de un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las nuevas generaciones.

VI

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho Acuerdo



se dispone que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciará de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En tales convenios se incluirá la concreción para cada Comunidad Autónoma del importe a percibir, así como de los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado Acuerdo.

VII

Por Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad de Castilla y León, de fecha, se acordaron los proyectos, hitos y objetivos de éstos, a ejecutar por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el eje de "Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de:

- Año 2021.- CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (41.871.855,87 €).
- Año 2022.- CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (51.562.323,00 €).
- Año 2023.- CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (57.299.919,66 €).

VIII

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, de 15 de enero de 2021 y 30 de abril de 2021, en el segundo punto de su apartado común "Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia", denominado "Participación de las Entidades Locales", las entidades locales participarán en, al menos, el 15% de los fondos asignados a la Comunidad de Castilla y León, ya sea directamente o de forma compartida con la comunidad autónoma.

IX

Procede por tanto ahora la concreción, a través del presente convenio de colaboración, para cada Corporación Local de la Comunidad Autónoma, con competencias en materia de servicios sociales, del importe a percibir, así como de los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y marco temporal de ejecución de conformidad con el referido Acuerdo

Por todo ello, las partes acuerdan libremente suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto acordar los proyectos a ejecutar por parte del Ayuntamiento de Valladolid, subvencionados con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los hitos y objetivos de los mismos, así como los importes necesarios para la financiación establecida para cada uno de ellos. El objeto del convenio es, por tanto, determinar las obligaciones asumidas por cada una de las partes intervinientes para la realización de dichos proyectos

La relación de proyectos, los hitos y objetivos, así como los costes de cada uno de ellos, se recoge en los Anexos I, II y III del presente convenio

SEGUNDA.- Compromisos económicos asumidos por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

1. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, de los fondos europeos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, transferidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para esta finalidad, aportará la siguiente financiación al Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución de las actuaciones incluidas en los proyectos de la Comunidad de Castilla y León del Anexo I y especificados los proyectos de la entidad local recogidos en el Anexo III, por un importe total de 1197760€, distribuido en:

- Año 2021.- 345250€
- Año 2022.- 465000€
- Año 2023.- 387510€

2. Dichas aportaciones están condicionadas para los años 2022 y 2023 a contar previamente con las pertinentes aprobaciones tanto del Consejo de Ministros como del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Dependencia.

TERCERA.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Valladolid en cuanto a la ejecución de los proyectos



1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 como en el artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia, los ingresos percibidos por Castilla y León para la ejecución de proyectos objeto de financiación por estar incluidos dentro del ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia quedan legalmente afectados a financiar dichos proyectos, con la correlativa obligación del reintegro total o parcial de dichos ingresos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos. Por ello, en el caso de que el Ayuntamiento de Valladolid, no realizara el gasto o incurriera en incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos, estará obligada al reintegro, parcial o total de dicha financiación según proceda.
2. Los proyectos a realizar serán los recogidos en el Anexo I y se ejecutarán de conformidad con los objetivos establecidos en el Anexo III, debiéndose cumplir con los hitos intermedios y la calendarización de cada proyecto definidos en el Anexo II.
3. Será responsabilidad del Ayuntamiento de Valladolid, el seguimiento de la ejecución del coste estimado a través del seguimiento de la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. Asimismo, será responsabilidad del Ayuntamiento de Valladolid, la fiabilidad y el seguimiento de tales indicadores, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de los hitos y de los objetivos. el Ayuntamiento de Valladolid realizará una memoria semestral del cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en el Anexo II, que será entregado a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el formato y plazos establecidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
5. Si el Ayuntamiento de Valladolid, en ejecución de líneas de medidas o proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiera otorgar financiación a destinatarios finales, privados, establecerá mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros se vinculará al logro de los objetivos que se persiguen.
6. El coste estimado de los proyectos a ejecutar por el Ayuntamiento de Valladolid deberá ser actualizado a los dos años en caso de revisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una revisión al alza en el coste estimado en una etapa posterior no constituye una circunstancia objetiva que pueda desencadenar la modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Si procede, los hitos y objetivos deberán ajustarse en función de la revisión del coste estimado, antes mencionada. Si el Ayuntamiento de Valladolid necesitará realizar reprogramaciones de hitos y/u objetivos, se habría de valorar si tal reprogramación afectaría al coste estimado de la medida. Si el coste se viera afectado, el ajuste habría de realizarse consecuentemente. En todo caso, se seguirá el procedimiento que para la posible modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se determine por parte de la Administración General del Estado.

8. Cualquier ajuste a la baja en la financiación europea derivado de correcciones sobre el coste estimado o sobre la contribución financiera deberá ser asumido por el Ayuntamiento de Valladolid, mediante la devolución de los créditos implicados.

CUARTA.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Valladolid en materia de información el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a:

1. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información relativa a indicadores, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria;
2. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información en cuanto a ejecución del gasto en proyectos y medidas en relación al coste estimado, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria;
3. Mantener una adecuada pista de auditoría de las mediciones de los respectivos indicadores y la obligación al mantenimiento de la documentación soporte conforme a lo previsto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
4. Presentar al final de la ejecución de los proyectos una cuenta justificativa sobre la utilización de los fondos recibidos para la misma, incluyendo:
 - Grado de cumplimiento de hitos y objetivos respecto de los fijados inicialmente o, en su caso, revisados.
 - Coste real de los proyectos respecto del coste estimado inicialmente o revisado.
 - Descripción de los proyectos y la manera de implementación, mecanismos de control aplicados en su ejecución.
5. Presentar una cuenta justificativa final para la liquidación del convenio, tanto en lo que respecta a los importes utilizados como a los hitos y objetivos conseguidos, tras el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es decir, tras todos los posibles controles nacionales y comunitarios que sobre las medidas financiadas con él puedan recaer.



QUINTA.- Obligación de sometimiento, por parte del Ayuntamiento de Valladolid a las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Al ser el Ayuntamiento de Valladolid corresponsable, con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, de la ejecución de los proyectos objeto de financiación, éste/ésta se compromete a cumplir la totalidad de las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular, aunque no de manera exclusiva:

1. A cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.
2. Al cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado en general y, en particular, respecto a los controles que se han aplicar para garantizar que el diseño de inversiones cumple dicha normativa en las medidas que se ejecuten por el Ayuntamiento de Valladolid, con especial referencia a los supuestos en los que vayan a participar varias administraciones públicas, en los que se deberá tener especial cuidado con las reglas de acumulación de ayudas y las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, procurando que las categorías de ayudas, en la medida de lo posible, no sean concurrentes sino complementarias y que los gastos elegibles no sean los mismos.

A tal efecto, si procede, tanto para el control del cumplimiento de lo anterior como para la prevención de la doble financiación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, especialmente en lo relativo a las obligaciones de suministro de información de la misma.

3. A contribuir a la fiabilidad del sistema en general y del sistema de seguimiento de indicadores del cumplimiento de hitos y objetivos y de seguimiento del coste estimado en particular;
4. A guardar la trazabilidad de cada una de las medidas y cada uno de los perceptores finales de los fondos, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir los objetivos cuyo nivel de consecución tiene que reportar el Ayuntamiento de Valladolid. Esta obligación de pista de auditoría alcanza a la relativa al cumplimiento de hitos y objetivos y medición de indicadores.
5. A comunicar y facilitar la información disponible sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. A someterse a las actuaciones de la autoridad de control, nacionales o comunitarias, o de las entidades que actúen bajo su coordinación o responsabilidad.



SEXTA.- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento

Correlativamente a las obligaciones asumidas en el presente convenio por parte del Ayuntamiento de Valladolid, se establecen las siguientes consecuencias en caso de incurrir en algún incumplimiento:

1. Cuando no se puedan lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro: reintegro a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad del Ayuntamiento de Valladolid.
2. Cuando no pueda acreditarse el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro: reintegro a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad del Ayuntamiento de Valladolid.
3. Por la comisión de cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos al Tesoro: reintegro a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad del Ayuntamiento de Valladolid
4. Por la no utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por el importe indebidamente utilizado.

SÉPTIMA.- Comisión de Seguimiento.

1. Para la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Dicha Comisión se constituirá en el plazo de 15 días contados desde la firma del presente convenio y dictará las normas internas de su funcionamiento, debiéndose reunir siempre que lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

2. La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Convenio y supletoriamente por lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



3. La Comisión, que se deberá reunir al menos una vez durante la vigencia del convenio, será paritaria y está integrada por los siguientes miembros:

Por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- Dos representantes designados por el Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, del que uno será el Presidente titular de la Comisión y el segundo como Presidente suplente, nombrando igualmente a dos suplentes

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid:

- Dos representantes designados por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid del que uno será el Secretario titular de la comisión y el segundo como Secretaria suplente, nombrando igualmente a dos suplentes

4. Las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento consistirán en la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio.

OCTAVA. - Publicidad y difusión.

1. el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a destacar, en cuantas actividades realice para la difusión de las acciones previstas en el presente Convenio, la financiación efectuada por la Administración General del Estado, así como hacerlo constar en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la difusión o publicidad de los proyectos financiados, de acuerdo con lo establecido en el "*Manual de imagen Institucional de la Administración General del Estado*", aprobado por Orden de 27 de septiembre de 1999 en desarrollo del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, y por la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente, se hará mención del origen de esta financiación y se velará por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Esta publicidad se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación, que se incorpora al presente convenio como Anexo III.

NOVENA.- Vigencia.

El presente convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga.

DÉCIMA.- Extinción.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución y, en concreto, por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

No obstante, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones que en ese momento estén iniciadas, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del convenio, podrán acordar su continuación hasta la finalización del plazo convenido para su ejecución, conforme a lo establecido en el art. 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte del Ayuntamiento de Valladolid, deberá reintegrar a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León las cantidades que hubiera percibido como aportación económica del mismo, siendo a cargo de la citada Administración la financiación de las actividades que, en su caso, se hallen en curso.

UNDECIMA.- Modificación

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes, según el artículo 49. g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público mediante la correspondiente Adenda de modificación, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

DECIMOTERCERA.- Protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La citada obligación subsistirá aun después de terminado el proyecto.



DECIMOCUARTA. Régimen jurídico y jurisdicción competente.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico está regulado en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes en el desarrollo del presente convenio, dada la naturaleza administrativa de éste, de acuerdo con las previsiones de los artículos 11.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio.

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA GERENCIA
DE SERVICIOS SOCIALES DE
CASTILLA Y LEÓN**

**EL ALCALDE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

M^a Isabel Blanco Llamas

Óscar Puente Santiago



ANEXO I

RELACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTAR

Nº	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe			
			2021	2022	2023	Total
1	Mi Hogar. Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración.	11				
5	Actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales de Castilla y León.	12	345.250	465.000	387.510	1.197.760
11	Adquisición de vehículos adaptados.	13				
12	Reforma de centros para promover la accesibilidad.	13				
13	Instalación de equipamientos tecnológicos que promuevan el acceso inclusivo a centros y servicios.	13				
TOTAL			345.250	465.000	387.510	1.197.760

ANEXO II

RELACIÓN DE HITOS A ALCANZAR POR LÍNEA Y SEMESTRE

Línea de inversión	Semestre	Hito
11	2º Semestre 2021	1)Ejecución del 14% de la inversión prevista;
11	1er semestre 2022	1)Ejecución del 32% de la inversión prevista;
11	2º Semestre 2022	1)Ejecución del 50% de la inversión prevista;
12	2º Semestre 2021	1) Proyecto 5: Análisis de los sistemas a integrar. 29% de la inversión prevista; 2) Ejecución del 10% de la inversión prevista.
12	1er semestre 2022	2) Proyecto 5: Diseño y desarrollo de los sistemas. 48% de la inversión prevista; 2) Ejecución del 31% de la inversión prevista.
12	2º Semestre 2022	1) Proyecto 5: Diseño y desarrollo de los sistemas. 68% de la inversión prevista; 2) Ejecución del 53% de la inversión prevista;
12	1er Semestre 2023	Ejecución del 76% de la inversión prevista
12	2º Semestre 2023	Ejecución del 100% de la inversión prevista.

13	2º Semestre 2021	1) Proyecto 11: Suscripción los convenios de colaboración con las Entidades Locales competentes en servicios sociales y licitación de contratos públicos. Ejecución del proyecto en un 38% de la inversión prevista. 2) Proyecto 12: Suscripción los convenios de colaboración con las Entidades Locales competentes en servicios sociales y licitación de contratos públicos. Ejecución del proyecto en un 37% de la inversión prevista. 3) Proyecto 13: Suscripción los convenios de colaboración con las Entidades Locales competentes en servicios sociales y licitación de contratos públicos. Ejecución del proyecto en al menos un 73% de la inversión prevista.
13	1er semestre 2022	1) Proyecto 11: Adjudicación de licitaciones. Ejecución del proyecto en un 54% de la inversión prevista; 2) Proyecto 12: Adjudicación de licitaciones. Ejecución del proyecto en un 53% de la inversión prevista; 3) Proyecto 13: Adjudicación de licitaciones. Ejecución del proyecto en un 80% de la inversión prevista.
13	2º Semestre 2022	1) Proyecto 11: Ejecución del proyecto en un 71% de la inversión prevista; 2) Proyecto 12: Ejecución del proyecto en un 70% de la inversión prevista; 3) Proyecto 13: Ejecución del proyecto en 87% de la inversión prevista.
13	1er Semestre 2023	1) Proyecto 11: Ejecución del proyecto en un 85% de la inversión prevista; 2) Proyecto 12: Ejecución del proyecto en un 85% de la inversión prevista; 3) Proyecto 13: Ejecución del proyecto en un 92% de la inversión prevista.
13	2º Semestre 2023	Proyecto 11: Ejecución del proyecto del 100% de la inversión prevista.



ANEXO III

PROYECTO Nº 5	AGTUACIONES TECNOLÓGICAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN	LÍNEA 3 (22.12) Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.
a) Descripción de la inversión	<p>Es necesaria una reforma estructural para mejorar los sistemas de información automatizados relacionados con los servicios sociales y su relación con las corporaciones locales dado que en Castilla y León el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública integra de forma coordinada la actuación de la administración regional y de las corporaciones de locales de más de 20.000 habitantes. Esta iniciativa supone un notable esfuerzo inversor para la mejora de los procesos automatizados de atención residencial, de dependencia y de protección a la infancia a través de un conjunto estructurado y coherente de inversiones tecnológicas de modernización digital, en concreto sobre procesos de corporaciones locales.</p> <p>Con estas inversiones, conseguiremos una administración más digital, ágil y cercana al ciudadano del siglo XXI, gracias a las actuaciones que van a favorecer el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica, que recogerá el conjunto de la información relevante sobre las necesidades de atención, la planificación, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones en el ámbito de los servicios sociales. Se prestará especial atención a las necesidades de interoperabilidad el ecosistema de agentes (sector y agentes privados) y personas beneficiarias que intervienen, con vistas a avanzar hacia nuevas fórmulas coordinadas de prestación de los servicios sociales, mediante el uso intensivo de las tecnologías.</p> <p>Las inversiones a realizar en colaboración con las entidades locales se centran en la habilitación de espacios dedicados a la formación, ampliando el uso de tecnologías TIC habilitándolas para todos los colectivos del ámbito rural. Dotaciones de recursos en aulas municipales, creación de recursos web, salas de reuniones telemáticas, etc.</p> <p>La incorporación de sistemas accesibles en Centros de Personas Mayores, con la transformación digital de la gestión de la atención y la mejora de la calidad de la prestación de los servicios de atención social, es otro de los elementos principales de este proyecto.</p> <p>Un ámbito, muy importante por el impacto que tiene en general y en el mundo rural en particular, es la creación de un sistema de</p>	

	atención y comunicación permanente para personas en situación de soledad.
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión	<p>En el ámbito residencial, la crisis derivada de la COVID19 ha puesto de manifiesto los complejos retos a los que se enfrentan los actuales sistemas de cuidados. Esta iniciativa pretende dar respuesta a los mismos con el objeto de favorecer unos servicios de calidad que incidan en la gestión de los usuarios, pero también de sus cuidadores y entorno y de los profesionales. Por todo ello se hace necesaria esta iniciativa de carácter estructural que va a lograr la mejora de la atención al ciudadano desde varios puntos de vista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora tecnológica de las plataformas. - Mejora de los procesos. - Mejora de infraestructura en centros residenciales. - Ampliar el uso de la administración electrónica.
c) Colectivo objetivo de la inversión	Todos los colectivos de personas mayores, personas con discapacidad, protección a la infancia.
d) Implementación de la inversión	<p>El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2021: Análisis de los sistemas a integrar. • 2022: Diseño y desarrollo de los sistemas. • 2023: Desarrollo y pruebas de todo el proyecto. <p>El proyecto lo integran las 9 actuaciones que se relacionan a continuación y que se irán desarrollando con las fases de implementación anteriormente descritas, durante las tres anualidades (excepto la actuación 1ª que se desarrollará íntegramente en 2022 y la actuación 9ª que se desarrollará en 2021 y 2022) y con los siguientes presupuestos.</p> <p>ACTUACION 1ª:</p> <p>ACTUACION 2ª:</p> <p>ACTUACION 3ª: Sistema accesible de gestión de envejecimiento activo en Centros de Personas Mayores Total: 378.250 € Año 2021: 198.250 € Año 2022: 90.000 € Año 2023: 90.000 €</p> <p>ACTUACION 4ª: Transformación digital en la Gestión y Atención de las personas al sistema de servicios sociales Total: 391.000 € Año 2021: 87.000 € Año 2022: 152.000 € Año 2023: 152.000 €</p>

	<p>ACTUACION 5ª: Transformación digital de los servicios de atención social a las personas Total: 428.510 € Año 2021: 60.000 € Año 2022: 223.000 € Año 2023: 145.510 €</p> <p>ACTUACION 6ª:</p> <p>ACTUACION 7ª:</p> <p>ACTUACION 8ª:</p> <p>ACTUACION 9ª:</p>
e) Contribución de la inversión a los objetivos establecidos en la(s) línea(s) a la que se adscribe.	El proyecto se inscribe en la línea C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia y la contribución se basa en que este proyecto mejorará la eficacia y eficiencia en el tratamiento compartido de datos respetando la normativa de Protección de Datos Personales, en el manejo de tiempos, en la calidad de la información como base única y en la toma de decisiones de los agentes que intervienen para la intervención social con las personas.
f) Contribución de la inversión a otros objetivos relevantes para la comunidad autónoma.	El proyecto complementa a otro proyecto como el SAUSS (Sistema de Acceso Unificado a los Servicios Sociales)
g) Indicadores relevantes sobre los resultados de la inversión y cuantificación	Personas que se beneficiarán de la introducción de nuevas tecnologías en los servicios sociales: 10.000
h) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	El presupuesto total de esta iniciativa asciende a 1.760.314 € El desglose por anualidades es: 2021: 502.768 € 2022: 692.518 € 2023: 565.028 €
i) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	Desarrollo de software a medida.
j) Contribución del proyecto a la transición energética y/o a la transición digital	Esta iniciativa está alineadas con el proyecto de 'Ley de Cambio Climático y Transición energética' promovido por el Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico del Gobierno de España, una vez que permite ampliar el uso de la administración electrónica con la consiguiente reducción de la huella de carbono.

	<p>Por otro lado, la iniciativa se apoya en los 3 pilares marcados por la UE en cuanto al enfoque europeo para la transición digital: (1) la tecnología al servicio de las personas (en este caso con discapacidad), (2) una economía digital justa y competitiva y (3) una sociedad abierta, democrática y sostenible.</p> <p>Adicionalmente, en la medida que se automatizan los procesos de atención, las personas están mejor atendidas en sus demandas sociales, y además se pueden con la analítica de datos predecir situaciones de necesidad de servicios sociales a futuro.</p>
<p>k) Impacto de género</p>	<p>El conjunto de actuaciones englobadas en esta iniciativa tienen impacto en la reducción de la desigualdad de género en la medida que permite y promueve a través las herramientas digitales la incorporación al trabajo de mujeres en un sector profesional como es el de los cuidados y la atención sociosanitaria representado de forma mayoritaria por mujeres. Esta situación es especialmente importante en la reducción de las desigualdades de género en las áreas rurales.</p>



Ayuntamiento de Valladolid

 Área de Movilidad y Espacio Urbano
 Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
 Código 235

 Referencia:
 Expediente:
 Entrada:

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**
ASUNTO: Propuesta de modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

La Intervención General ha establecido el criterio de que parte de los elementos de mobiliario urbano que se adquieren habitualmente por este servicio para renovación y mejora de los espacios públicos (bancos, jardineras...) deben considerarse elementos inventariables y, por tanto, su adquisición inversión en vez de gasto corriente como se venía aplicando de manera habitual.

Como consecuencia de este criterio, y dado que en la presente anualidad se había presupuestado en la partida 210 del programa 1532 una cantidad adicional para la adquisición de una cantidad mayor de la habitual de estos elementos, la situación es que ha quedado en ella un importe sobrante sin destino, que debiera haber sido presupuestado en la partida de inversión correspondiente. Por ello, se **solicita una modificación presupuestaria** por transferencia de crédito en los siguientes términos:

Aplicación	Proyecto	Importe
MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA, APLICACIÓN A MINORAR		
08/1532/210 «Infraestructuras y bienes naturales»		65.651,00 €
MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA, APLICACIÓN A INCREMENTAR		
08/1532/625 «Mobiliario»	2021/4/1532/17 «Adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte público»	65.651,00 €

En la aplicación anterior del capítulo 6, se indica el código del proyecto afectado que se incrementa, requiriéndose, también, por tanto, modificación del anexo de inversiones.

 sepi@avn.es
 983 426 144 - 983 426 467
 San Benito, 1 (47003 Valladolid)

1/2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

 Firmado por:
 FRANCISCO ANDRES
 PEREZ NIETO
 Fecha Firma: 24/08/2021 14:20

 ANA
 ROBLES GORDALIZA
 Fecha Firma: 24/08/2021 15:34

 LUIS ANGEL
 VÉLEZ SANTIAGO
 Fecha Firma: 24/08/2021 18:25

Fecha Copia: 25/08/2021 07:42

 Código seguro de verificación(CSV): 30c3780ff36cdd5e919ba550139c666dd7d69540
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



En Valladolid, a 24 de agosto de 2021.

Firmado:

- ❖ *Francisco A. Pérez Nieto,
Gestor del programa 1532.*
- ❖ *Ana Robles Gordaliza,
Directora accidental del Área de Movilidad y Espacio Urbano.*

Visto bueno:

- ❖ *Luis Vélez Santiago,
Concejal de Movilidad y Espacio Urbano.*

Clave de Verificación de Autenticidad: 30c3780ff36cdd5e919ba550139c666dd7d69540

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO ANDRES
PEREZ NIETO
Fecha Firma: 24/08/2021 14:20

ANA
ROBLES GORDALIZA
Fecha Firma: 24/08/2021 15:34

LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO
Fecha Firma: 24/08/2021 18:25

Fecha Copia: 25/08/2021 07:42



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº Op.Anterior:
Nº Decreto :
Fecha aprob.:
Aplicaciones **1**
Oficina:
Ejercicio: **2021**Presupuesto **2021**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	1532	210	22021006202	65.651,00	

Infraestructuras y bienes naturales.

Importe	Importe EUROS
SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS.	65.651,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto		
32	1532 PAVIMENT. V. PUBLICAS Y OT.SERV.URB	

Texto libre

Transferencia para mobiliario urbano (bancos, jardineras..) del Capítulo II a la aplicación 08/1532/625 "Mobiliario"

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920210019328**
OperaciónFecha **24/08/2021**



Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral Departamental - OFICINA

Nº. de registro: VAL212/2021/E/109

Fecha de registro: 26/08/2021

Hora de registro: 08:53

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

null null

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

Propuesta de modificación presupuestaria por transferencia de crédito

4. Documentos Anexados

- INFORME SEPI Propuesta de modificación presupuestaria por transferencia de crédito
- ANEXO Retenciones previas para transferencias

Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 26/08/2021 08:55

Fecha Copia: 26/08/2021 08:55

Código seguro de verificación(CSV): a625d0174ada0244be0fc56401bc1f375466776f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 26/08/2021 08:55

Fecha Copia: 26/08/2021 08:55

Código seguro de verificación(CSV): a625d0174ada0244be0fc56401bc1f375466776f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública
y Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud
Código 245



**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
(Generación de Crédito)**

En el año 2021 la F.E.M.P., a través de la Red Española de Ciudades Saludables, ha realizado una convocatoria para solicitar apoyo económico por parte de los Ayuntamientos, en el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de actuaciones en materia de salud.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Valladolid ha solicitado, y le ha sido concedida, la cantidad de **6.718,47 €** para desarrollar proyectos para proceder al desarrollo de recursos comunitarios resultantes del mapeo para la Estrategia Promoción de salud y Prevención (E.P.S.P.) en Valladolid, encuadrados en el apartado A (Línea I) de la mencionada convocatoria de la F.E.M.P.

Por esta razón y, debido a que dicha subvención no estaba contemplada en el presupuesto del Servicio de Salud Pública, se solicita la generación de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/227.99, de **6.718,47 €**, a la mayor brevedad posible, ya que se va a presentar la justificación técnica y económica de la actividad con un certificado del Interventor antes del 10 de noviembre de 2021, con el compromiso de realizar el gasto antes de final de año.

Se adjunta con este escrito la convocatoria de las ayudas, la carta de concesión de la subvención al Ayuntamiento de Valladolid y copia del certificado del Interventor.

Valladolid, 17 de agosto de 2021

Vº Bº.
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA
Y SEGURIDAD CIUDADANA

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE SALUD Y CONSUMO

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA
P.A. Decreto 2021/6788

SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

Pº Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA
Fecha Firma: 18/08/2021 09:25

DANIEL ANTONIO
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 18/08/2021 09:50

MARIA VICTORIA
SOTO OLMEDO
Fecha Firma: 18/08/2021 10:37

Fecha Copia: 18/08/2021 13:59

Código seguro de verificación(CSV): cefa63224d83a76da014679d3e54db38031de41d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SECRETARÍA GENERAL

Carlos Daniel Casares Díaz SECRETARIO GENERAL



DGIPI-AD5/015567/JR-cg

Sr. D. Óscar Puente Santiago
Alcalde
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47071 Valladolid

Madrid, 29 de julio de 2021

Oscar Puente Santiago

Estimado Alcalde:

Una vez finalizado el proceso de valoración y subsanación de los proyectos presentados a la Convocatoria de Ayudas en el marco del Convenio suscrito por esta Federación con el Ministerio de Sanidad, la Comisión de Seguimiento, en su sesión celebrada el pasado día 30 de junio, resolvió la adjudicación de las ayudas mencionadas.

En este sentido, me complace comunicarle que se ha concedido a su Entidad Local el importe que a continuación se detalla:

LÍNEA	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
A	Proyecto para proceder al desarrollo de recursos comunitarios resultantes del mapeo para promoción de salud y prevención en Valladolid	6.718,47 €
A	Paseos Cotidianos Hacen Salud	1.285,94 €

En esta ocasión, se han seleccionado 275 proyectos presentados por 165 Entidades Locales.

En el apartado A (Línea I) se han presentado 154 propuestas de actuación. Se han solicitado ayudas por importe de 1.752658,20 €, quedando un excedente de 66.646,35 €, pendiente de reasignación en atención a lo señalado en la Estipulación Octava del Convenio.

En los apartados B1, B2 y B3 (Línea II) se han presentado 121 propuestas de actuación. Se han solicitado ayudas por importe de 414.504,02 €, quedando un excedente de 301.418,93 €, pendiente de reasignación en atención a lo señalado en la Estipulación Octava del Convenio.

Por ello, y en virtud de lo establecido en la Estipulación Octava, punto primero del Convenio, y en las Bases de la Convocatoria, se ha distribuido dicho excedente entre los proyectos aprobados en la Línea I, concediéndose en la Línea II el 60% del importe total de la propuesta, considerando que de esta forma se alcanzarán mejor los objetivos del Convenio.

Aprovechamos para trasladar en esta comunicación, el mensaje del Ministerio de Sanidad solicitando que todas las actividades que se realicen en el marco de los proyectos presentados a esta Convocatoria de Ayudas por las Entidades Locales, sigan las recomendaciones sanitarias en relación con la COVID19.

Para cualquier aclaración que precisen al respecto, no duden en contactar con la Secretaría Técnica de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS).

Atentamente,

Un fuerte saludo,





Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral Departamental - OFICINA

Nº. de registro: VAL212/2021/E/110

Fecha de registro: 26/08/2021

Hora de registro: 12:06

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

null null

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

SOLICITUD DE GENERACIÓN CREDITO EN LA APLICACION 11/311.1/227.99 DE 6.718,47 € POR SUBV. FEMP ESTRATEGIA PROMOCION SALUD

4. Documentos Anexados

- COMUNICACION CONCESION SUBVENCION FEMP
- SOLICITUD DE GENERACION CREDITO
- Certificado del Registro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 26/08/2021 12:07

Fecha Copia: 26/08/2021 12:07

Código seguro de verificación(CSV): ec069e23f4ff1f0ecf4c9d9a7f0431a4dd7810fb
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 26/08/2021 12:07

Fecha Copia: 26/08/2021 12:07

Código seguro de verificación(CSV): ec069e23f4ff1f0ecf4c9d9a7f0431a4dd7810fb
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 26/08/2021 12:07

Fecha Copia: 26/08/2021 12:07

Código seguro de verificación(CSV): ec069e23f4ff1f0ecf4c9d9a7f0431a4dd7810fb
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El ruido ambiental constituye hoy en día uno de los principales problemas medioambientales por sus efectos perjudiciales sobre la salud humana y el sosiego público. En nuestros días, el ruido es considerado como una forma importante de contaminación y una clara manifestación de una baja calidad de vida.

El capítulo IV del Título III de la Ley de Ruido de Castilla y León aborda la corrección de la contaminación acústica y prevé que las zonas del municipio en las que existan numerosos establecimientos o actividades destinadas al ocio, y los niveles sonoros ambientales producidos por la adición de las múltiples actividades existentes y por las personas que las utilizan, sobrepasen en más de 10 dB(A) los valores límite de niveles sonoros ambientales puedan ser declaradas zonas acústicamente saturadas (ZAS).

Es una reivindicación de los vecinos de la zona Centro, la declaración de ZAS, si bien, conforme al artículo 49 de la citada Ley del Ruido, previamente a la declaración de ZAS es necesario la realización de un estudio que valore los niveles continuos equivalentes durante el periodo en que se manifiesten las molestias. Las medidas se deben realizar de forma continua, durante todo el periodo horario de evaluación.

Con objeto de evaluar la posible declaración de ZAS en la zona Centro, es preciso adquirir tres sonómetros de intemperie para poder realizar el estudio previo.

En este momento no existe crédito suficiente en la partida para la compra de estos equipos, por lo que según el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento se solicita realizar las siguientes modificaciones presupuestarias del Servicio de Medio Ambiente:

Cantidad: 12.350,00€
 Origen: 07/1721/227.99
 Destino: 07/1721/633

Se ha confirmado desde el Servicio, que en la partida de origen existe crédito suficiente, para esta modificación.

Valladolid, 2 de agosto de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. Digitalmente Andrés Herguedas García

**Vº Bº JEFA DE SECRETARÍA EJECUTIVA DE ÁREA
 DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Fdo. Digitalmente Mª. Ángeles Martín González

**Vº Bº LA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE Y
 DESARROLLO SOSTENIBLE**

Fdo. Digitalmente María Sánchez Esteban

Paseo del Hospital Militar 11 bis
 47007 Valladolid
 Tlf. 34 983 426222
 Fax. 34 983 426210

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANDRES
 HERGUEDAS GARCÍA
 Fecha Firma: 02/08/2021 11:12

MARIA DE LOS ANGELES
 MARTÍN GONZÁLEZ
 Fecha Firma: 03/08/2021 10:19

MARIA
 SÁNCHEZ ESTEBAN
 Fecha Firma: 03/08/2021 10:40

Fecha Copia: 04/08/2021 08:23

Código seguro de verificación(CSV): aaa30ff2357e8750ea3cd0c04f3d579b9e496170
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Código para validación: TPLB4-3VF4C-LYNTC
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Andrés Herguedas García, Gestor programa 1721 C.g. 26, de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 05/08/2021 07:47
- 2.- Manuel Saravia Madrigal, en nombre de CONCEJALA DELEGADA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 05/08/2021 09:33
- 3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 01/09/2021 11:10

FIRMADO
01/09/2021 11:10

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Signo 0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº Op Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2021

Presupuesto 2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	1721	22799	22021006019	12.350,00	

Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.

Importe	Importe EUROS
DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS.	12.350,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	26	1721 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
-----------------------	----	------------------------------------

Texto libre

RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA PARTIDA 07/1721/633

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210017402

Operación

Fecha 04/08/2021



Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral Departamental - OFICINA

Nº. de registro: VAL212/2021/E/113

Fecha de registro: 31/08/2021

Hora de registro: 10:06

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

null null

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

SOLICITUD MODIFICACION CREDITO PRESUPUESTARIO

4. Documentos Anexados

- RC
- SOLICITUD MODIFICACION CREDITO PRESUPUESTARIO

Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 31/08/2021 10:06

Fecha Copia: 31/08/2021 10:06

Código seguro de verificación(CSV): 16ef018657e81dde3807bab38d181c76244a8ee1
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 31/08/2021 10:06

Fecha Copia: 31/08/2021 10:06

Código seguro de verificación(CSV): 16ef018657e81dde3807bab38d181c76244a8ee1
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Secretaría Ejecutiva del Área



SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
DEL ÁREA PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA

Como consecuencia de la normativa que regulaba las medidas a cumplir por el COVID-19 fue necesario desinfectar diariamente los juegos infantiles y aparatos gimnásticos en 2020, recurriendo a la empresa adjudicataria del mantenimiento de los juegos infantiles, que realizó trabajos que tiene pendientes de reconocimiento por importe estimado de 184.800 euros.

Por otro lado, la incorporación al Servicio de Parques y Jardines de la gestión del barrio de Santa Ana, está suponiendo un mayor gasto del inicialmente previsto para poner al día sus zonas verdes. Por ello, el contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad de Valladolid, carece de consignación presupuestaria suficiente para la realización de los desbroces. Siendo ésta una tarea necesaria por razones de seguridad, es preciso suplementar la partida correspondiente.

Dado que el programa 1623 (concepto 227.00) cuenta con crédito para atender esas necesidades, por lo que se SOLICITA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA APLICACIÓN A MINORAR

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
07/1623/227.00	Limpieza y aseo	245.500 €

MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA APLICACIONES A INCREMENTAR

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
07/1711/227.00	Limpieza y aseo	185.000 €
07/1711/227.99	Otros trabajos otras empresas y profesionales	60.500 €

Valladolid, a 3 de septiembre de 2021

EL GESTOR DEL PROGRAMA 1623

María Ángeles Martín González

EL GESTOR DEL PROGRAMA 1711

Ángel Asensio Paunero

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Teresa Redondo Arranz

Vº Bº: LA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

María Sánchez Esteban

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARÍA DE LOS ANGELES
MARTÍN GONZÁLEZ
Fecha Firma: 03/09/2021 09:26

ANGEL MARIA
ASENSIO PAUNERO
Fecha Firma: 03/09/2021 10:12

TERESA
REDONDO ARRANZ
Fecha Firma: 03/09/2021 10:23

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 03/09/2021 11:33

Fecha Copia: 03/09/2021 12:52

Código seguro de verificación(CSV): 1cabda08bd6de4245b201640f124db656e8ae2c1
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Signo 0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº Op. Anterior:
Nº Decreto:
Fecha aprob:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2021

Presupuesto 2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	1623	22700	22021006439	245.500,00	
Limpieza y aseo.					

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS.	245.500,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	80	1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS
-----------------------	----	------------------------------

Texto libre

MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA APLICACIÓN A INCREMENTAR: 07/1711/227.00 y 07/1711/227.99

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210020710
Operación

Fecha: 03/09/2021



Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral Departamental - OFICINA

Nº. de registro: VAL212/2021/E/115

Fecha de registro: 06/09/2021

Hora de registro: 10:11

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

null null

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

2411. SOLICITUD MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA PARA INCREMENTAR APLICACION 07/1711/227.00 y 227.99

4. Documentos Anexados

- 2411. SOLICITUD MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA PARA INCREMENTAR APLICACION 07/1711/227.00 y 227.99
- DOC. CONTABLE RC

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 06/09/2021 10:12

Fecha Copia: 06/09/2021 10:12

Código seguro de verificación(CSV): ad6aec52fba361a5d810fab7bab8cf5dfb6340

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 06/09/2021 10:12

Fecha Copia: 06/09/2021 10:12

Código seguro de verificación(CSV): ad6aec52fbd361a5d810fabf7bab8cf5dfb6340
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 06/09/2021 10:12

Fecha Copia: 06/09/2021 10:12

Código seguro de verificación(CSV): ad6aec52fba361a5d810fabf7bab8cf5dfb6340

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública
VAL245



**ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
OFICINA PRESUPUESTARIA**

Asunto: Solicitud de modificación de crédito

El día 30 de agosto se han incorporado al Servicio de Salud, al Centro Municipal de Protección Animal, cuatro operarios con contrato laboral temporal de seis meses. Ante la imposibilidad de espacio para dotarles de vestuario y servicios en las instalaciones actuales y cumplir la normativa laboral en trabajos de manipulación de productos peligrosos o restos orgánicos, ha sido necesaria la contratación de un módulo caseta portátil para vestuario y servicio.

Al no tener previsión presupuestaria inicial para hacer frente a este gasto, se solicita la siguiente transferencia de crédito

BAJA

PARTIDA	CANTIDAD
11/311.1/226.99	1.112,00 €

ALTA

PARTIDA	CANTIDAD
11/311.1/203	1.112.00 €

Firmado electrónicamente, EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA, Miguel Ángel Sancho Cuesta y el Vº Bº EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, Carlos Marcos Sánchez

Pº del Hospital Militar, 11-bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA
Fecha Firma: 06/09/2021 09:40

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ
Fecha Firma: 06/09/2021 10:02

Fecha Copia: 07/09/2021 09:03

Código seguro de verificación(CSV): 0ddb6ea8691796d9642a4f9016418102c52c586
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Código para validación: X91XF-QPTHM-8Z1Z7
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Miguel Sancho Cuesta, Gestor Programa 3111 C.G 18, de Ayuntamiento de Valladolid
Firmado 03/09/2021 15:012.- Alberto Palomino Echegoyen, CONCEJAL DELEGADO SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD
CIUDADANA, de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 06/09/2021 14:493.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid
Firmado 07/09/2021 10:47FIRMADO
07/09/2021 10:47

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Signo 0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº Op Anterior
Nº Decreto :
Fecha aprob.
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2021

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto

2021

Documento:

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	3111	22699	22021006442	1.112,00	
Otros gastos diversos					

Importe:	Importe EUROS
MIL CIENTO DOCE EUROS.	1.112,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	18	3111 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA
-----------------------	----	--

Texto libre

RCT PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA 11/311.1/203 - ALQUILERES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920210020721

Operación:

Fecha 03/09/2021



Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral Departamental - OFICINA

Nº. de registro: VAL212/2021/E/116

Fecha de registro: 07/09/2021

Hora de registro: 09:52

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

null null

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

245 - SOLICITUD TRANSFERENCIA DE CREDITO DE LA 226.99 A LA 203

4. Documentos Anexados

- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA
- RCT PARA TRANSFERENCIA
- Certificado del Registro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 07/09/2021 09:52

Fecha Copia: 07/09/2021 09:52

Código seguro de verificación(CSV): 15c568f14f566b9abc76a0e7a4592d70b7d24d0a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 07/09/2021 09:52

Fecha Copia: 07/09/2021 09:52

Código seguro de verificación(CSV): 15c568f14f566b9abc76a0e7a4592d70b7d24d0a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ACTUACION AUTOMATIZADA DE REGISTRO

Fecha Firma: 07/09/2021 09:52

Fecha Copia: 07/09/2021 09:52

Código seguro de verificación(CSV): 15c568f14f566b9abc76a0e7a4592d70b7d24d0a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



MODIFICACIÓN 18 DEL CUADRO DE INVERSION FINANCIACION

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2021/6944 de 28 de julio de 2021, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 2315 "Políticas de igualdad e infancia" y 2314 "Centro de programas juveniles".

En el programa 2315, dentro de la aplicación presupuestaria 06/2315/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", figuraba el proyecto 2021/4/2315/1 "Instalación carpa, sotechado y pérgola en CMI", por importe de 20.000 €. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente, dicho proyecto se ve minorado en su totalidad.

Por otra parte, se han dado de alta dos nuevos proyectos de inversión, en las aplicaciones presupuestarias 06/2314/609, con código 2021/4/2314/6 "Nuevas infraestructuras varias en instalaciones juveniles", cuya cuantía total asciende a 10.000 €, y en la aplicación presupuestaria 06/2315/609, con código 2021/4/2315/5 "Acometida y dotación de fibra al Centro Municipal de Igualdad", cuya cuantía total asciende a 10.000 €. El proyecto que se minora, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, se encuentra financiado con préstamo.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
06/2315/609	2021/4/2315/1	20.000,00	-20.000,00	0,00
06/2314/609	2021/4/2314/6	0,00	+10.000,00	10.000,00
06/2315/609	2021/4/2315/5	0,00	+10.000,00	10.000,00

Valladolid, 1 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

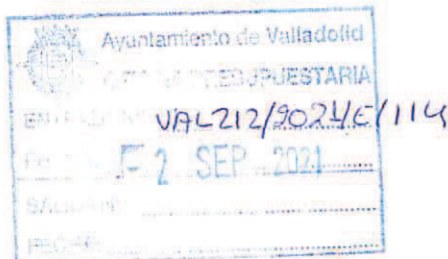
Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 01/09/2021 12:43
Fecha Copia: 02/09/2021 12:36

Código seguro de verificación(CSV): 029c49a8dfb0f36ebd6717c6437f2b69c97e3abd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad
Servicio de Igualdad, Juventud e Infancia



ASUNTO Disminución proyecto de inversión 2021/4/2315/1 "Instalación carpa, sotechado y pérgola en CMI", apertura nuevos proyectos y traspaso saldo entre proyectos de inversión.

EXPTE: nº SIJI 25/2021

Órgano competente: Excmo. Alcalde de Valladolid

Con fecha 28 de julio de 2021, el Excmo. Sr. Alcalde de Valladolid, D. Óscar Puente Santiago, dictó Decreto nº 6944, del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones referidas a la disminución cuantitativa del proyecto de inversión 2021/4/2315/1 "Instalación carpa, sotechado y pérgola en CMI", apertura de nuevos proyectos de inversión en el programa 2314 "Centro de Programas Juveniles" y 2315 "Políticas de Igualdad e Infancia", traspaso de saldos entre proyectos, atendiendo los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Visto que desde del programa presupuestario 2315 "Políticas de Igualdad e Infancia" existe el proyecto 2021/4/2315/1 "Instalación carpa, sotechado y pérgola en CMI" vinculado a la aplicación presupuestaria 06.231.5.609 por importe de 20.000,00 € para el año 2021, cuyo recurso de financiación en el anexo de inversiones 2021 es de otros créditos.

SEGUNDO: Visto que tanto la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad como el Servicio de Igualdad, Juventud e Infancia consideran que el crédito de esta aplicación no va a ser utilizado ya que se ha solicitado redacción de proyecto básico y de ejecución para pabellón multiusos en el centro municipal de la Igualdad con cargo a la partida presupuestaria 06.231.5.227.06 y se estima que la ejecución de la inversión se iniciará en el ejercicio presupuestario 2022.

TERCERO: Se hace preciso realizar varias inversiones entre las que se encuentran:

- Suministro e instalación de fuente y fregadero exterior en el área recreativa del Pinar de Antequera así como otras inversiones nuevas en infraestructuras en las instalaciones juveniles
- Acometida y dotación de fibra al Centro Municipal de Igualdad

CUARTO: Para poder realizar las inversiones se precisa la apertura de los siguientes proyectos de inversión:

- 2021/4/2314/6 "Nuevas infraestructuras varias en las instalaciones juveniles" vinculado a la partida presupuestaria 609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general"
- 2021/4/2315/5 "Acometida y dotación de fibra al Centro Municipal de Igualdad" vinculado a la partida presupuestaria 609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general"

QUINTO: Se deduce la necesidad de disminuir el proyecto de inversión 2021/4/2315/1 "Instalación carpa, sotechado y pérgola en CMI" vinculado a la aplicación presupuestaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
SANTIAGO
RODRÍGUEZ ANDRÉS
Fecha Firma: 29/07/2021 10:54

Fecha Copia: 02/09/2021 13:04

Código seguro de verificación(CSV): 15f56e0bc405be734f9079b2022e4a1d4d2ee342
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad
Servicio de Igualdad, Juventud e Infancia



06.231.5.609, en el importe de veinte mil euros (20.000,00 €) y se propone el traspaso para tramitar las inversiones en nuevas infraestructuras tanto en las instalaciones juveniles (10.000,00 €) como en el Centro Municipal de Igualdad (10.000,00 €) vía vinculación grupo de programas 231 y artículo 60.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación lo establecido en el anexo III de la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Valladolid para 2021, "Las modificaciones en el Anexo de Inversiones serán aprobadas por el Alcalde o Presidente-Delegado del Organismo Autónomo y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento o al Órgano Colegiado Ejecutivo respectivamente."

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Disminuir el proyecto de inversión 2021/4/2315/1 "Instalación carpa, sotechado y pérgola en CMI" vinculado a la aplicación presupuestaria 06.231.5.609, en el importe de veinte mil euros (20.000,00 €) cuyo recurso de financiación en el anexo de inversiones 2020 es de otros créditos.

SEGUNDO. – Proceder a la apertura de los siguientes proyectos de inversión en los programas presupuestarios 2314 "Centro de Programas Juveniles" y 2315 "Políticas de Igualdad e Infancia" y traspasar los importes tal como se desglosa en el cuadro adjunto:

PROYECTOS A DISMINUIR Partida Presupuestaria	NUEVO CÓDIGO/PROYECTO Partida Presupuestaria	IMPORTE	TRASPASO
2021/4/2315/1 "Instalación carpa, sotechado y pérgola en CMI" 06.231.5.609	2021/4/2314/6 "Nuevas infraestructuras varias en las instalaciones juveniles" 06.231.4.609	10.000,00 €	Vinculación por Grupo de programas 231 y artículo 60
	2021/4/2315/5 "Acometida y dotación de fibra al Centro Municipal de Igualdad" 06.231.5.609	10.000,00 €	

TERCERO. - Notificar la presente resolución al Departamento de Contabilidad y a la Oficina Presupuestaria para que se tramite la disminución cuantitativa en el proyecto 2021/4/2315/1, la apertura de los nuevos proyectos y realicen los oportunos traspasos, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
EL SUBDIRECTOR DEL SERVICIO DE IGUALDAD, JUVENTUD E INFANCIA

Santiago Rodríguez Andrés
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
SANTIAGO
RODRÍGUEZ ANDRÉS
Fecha Firma: 29/07/2021 10:54

Fecha Copia: 02/09/2021 13:04

Código seguro de verificación(CSV): 15f56e0bc405be734f9079b2022e4a1d4d2ee342
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



MODIFICACIÓN 19 DEL CUADRO DE INVERSION FINANCIACION

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2021/8023 de 3 de septiembre de 2021, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 9204 "Tecnologías de la información y comunicación".

En el programa 9204, dentro de la aplicación presupuestaria 04/9204/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", figuraba el proyecto 2019/4/9204/8 "Plataforma de administración electrónica", por importe de 350.000 €. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente, dicho proyecto se ve minorado en 183.196,42 €.

Por otra parte, se ha dado de alta un nuevo proyecto de inversión, en la aplicación presupuestaria 04/9204/641, con código 2021/4/9204/9 "Sistemas en la nube", cuya cuantía total asciende a 183.196,42 €. El proyecto que se minora, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, se encuentra financiado con préstamo.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
04/9204/641	2019/4/9204/8	350.000,00	-183.196,42	166.803,58
04/9204/641	2021/4/9204/9	0,00	+183.196,42	183.196,42

Valladolid, 6 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 06/09/2021 11:28

Fecha Copia: 06/09/2021 11:31

Código seguro de verificación(CSV): ffec9956e6aa66dac8c3db602a347c30e4ad89ee
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: **A14YP-DQO4N-EFWGQ**
 Fecha de emisión: 3 de Septiembre de 2021 a las 10:21:05
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Subdirector/a Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 01/09/2021 11:58
 2.- Director del Área de Planificación y Recursos_ Decretos del Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 02/09/2021 09:49
 3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 03/09/2021 09:36
 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 03/09/2021 09:52

ESTADO



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Planificación y Recursos

AREA: PLANIFICACION Y RECURSOS

DEPARTAMENTO. -Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

EXPDTE: TIC-2/2021

ASUNTO: MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES del programa presupuestario 04.9204

ÓRGANO DECISORIO: Alcalde (Artículo 7.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021)

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que se adopte una resolución del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero- Se ha comenzado la tramitación del expediente PR-SE 58-2021, cuyo objeto, en su lote 3 es la migración A un Sistema de Correo Electrónico En La Nube.

Segundo- Se requiere abrir un nuevo proyecto de inversión en la partida presupuestaria 920.4/641 que no existe actualmente en el anexo de inversiones del presupuesto de 2021.

Tercero- Hay un presupuesto abierto y existe saldo disponible en el proyecto 2019/4/9204/8 "Mantenimiento y asistencia técnica de las herramientas de administración electrónica" en el anexo de inversiones del presupuesto de 2021, del cual se quiere detraer saldo para el nuevo proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Corresponde la competencia para adoptar la resolución al Alcalde, en virtud del art.7.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, establece que: *las modificaciones en el Anexo de Inversiones serán aprobadas por el Alcalde o Presidente -Delegado del Organismo Autónomo y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento o al Órgano Colegiado Ejecutivo respectivamente "Conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021 en su artículo 7.4., el órgano competente para la aprobación del presente Decreto es el Alcalde."*

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Código para validación: **A14YP-DQO4N-EFWGQ**
 Fecha de emisión: 3 de Septiembre de 2021 a las 10:21:05
 Página 2 de 2

- 1.- Subdirector/a Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid PROponente 01/09/2021 11:58
- 2.- Director del Área de Planificación y Recursos_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid VISADO 02/09/2021 09:49
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 03/09/2021 08:36
- 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 03/09/2021 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928585 A14YP-DQO4N-EFWGQ 83ABC628B53148BCDF54DB958FCC83C738B80E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.t0.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Planificación y Recursos

PRIMERO. - Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del programa presupuestario 04.9204 del Presupuesto Municipal de 2021 para abrir un nuevo proyecto.

SEGUNDO. - Dar de alta el nuevo proyecto de inversión "SISTEMAS EN LA NUBE", con CODIGO DE PROYECTO 2021/4/9204/9, en la aplicación presupuestaria 04.9204/641, dotándole de la cuantía de 183.196,42 € que se detraen del proyecto 2019/4/9204/8.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno de esta resolución y dar traslado de la misma a la Oficina Presupuestaria Municipal.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



MODIFICACIÓN 20 DEL CUADRO DE INVERSIÓN FINANCIACION

Se ha recibido en esta Oficina Presupuestaria copia del decreto 2021/5840 de 24 de junio de 2021, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Programa presupuestario 4314 "Actuaciones en materia de comercio minorista" y 4331 "Desarrollo empresarial".

En el programa 4314, dentro de la aplicación presupuestaria 05/4314/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", figuraba el proyecto 2021/4/4314/1 "Renovación y acondicionamiento Mercado Rondilla", por importe de 600.000 €. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente, dicho proyecto se ve minorado en 200.000 €.

Por otra parte, se ha dado de alta un nuevo proyecto de inversión, en la aplicación presupuestaria 05/4314/632, con código 2021/4/4314/2 "Renovación y reparación de mercados municipales", cuya cuantía total asciende a 200.000€.

En el programa 4331, dentro de la aplicación presupuestaria 05/4331/626 "Inversión nueva en equipos para el proceso de información", figuraba el proyecto 2020/4/4331/4 "Inversiones en equipamiento para el proyecto S2 CITY", por importe de 107.600 €. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente, dicho proyecto se ve minorado en 40.000 €.

Por otra parte, dentro de la misma aplicación presupuestaria y programa, figuraba el proyecto 2020/4/4331/3 "Equipamiento ampliación Agencia de Innovación", por importe de 35.000 €. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente, dicho proyecto se ve aumentado en 40.000 €, y se traspasa a la aplicación presupuestaria 05/4331/629.

Los proyectos que se minoran, según el cuadro de inversión financiación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2021, se encuentran financiados con préstamo.

En consecuencia, esta modificación del Anexo de Inversión Financiación implica una reasignación en la financiación de los proyectos en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
05/4314/632	2021/4/4314/1	600.000,00	-200.000,00	400.000,00
05/4314/632	2021/4/4314/2	0,00	+200.000,00	200.000,00
05/4331/626	2020/4/4331/4	107.600,00	-40.000,00	67.600,00
05/4331/629	2020/4/4331/3	35.000,00	+40.000,00	75.000,00

Valladolid, 7 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
RABANILLO HERRERO
Fecha Firma: 07/09/2021 12:14

Fecha Copia: 07/09/2021 12:17

Código seguro de verificación(CSV): 067326f5608ed990701b4ea732a4b8afac7be82d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: **YFH3B-9JK8M-EI8GH**
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2021 a las 12:51:10
 Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Jefe S. Ejecutiva Innovación, Desarrollo Económico y Empleo de Ayuntamiento de Valladolid
 PROPONENTE 23/06/2021 14:03
 2.- Director/a del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 24/06/2021 08:28
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 24/06/2021 16:25
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General FE PÚBLICA
 24/06/2021 11:23

ESTADO

FIRMADO
 24/06/2021 11:23



Ayuntamiento de Valladolid
 Área de Innovación, Desarrollo
 Económico, Empleo y Comercio



ASUNTO.- Modificación (2ª) del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal del año 2021.

Órgano Competente.- Excmo. Sr. Alcalde
Expte: S.E. 6-2021

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones relativas al expediente S.E. 6-2021, tramitado para la modificación (2ª) del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal del año 2021, el funcionario que suscribe formula propuesta de resolución del siguiente tenor literal,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 2021, se aprobó definitivamente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2021.

Segundo.- En el anexo de inversiones del Presupuesto consta, en lo que aquí interesa, en el Área Presupuestaria 05 Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, dentro del programa 4314 y concepto 632, “Edificios y otras construcciones”, el siguiente proyecto:

- 2021/4/4314/1. Renovación y acondicionamiento Mercado Rondilla con un importe de 600.000,00 €.

Tercero.- En el supra citado Anexo constan, en la misma Área 05, dentro del programa 4331 y en el concepto 626 los siguientes proyectos:

- 2020/4/4331/3. Equipamiento ampliación Agencia de Innovación, con un importe de 35.000 €.
- 2020/4/4331/4. Inversiones en equipamiento para el proyecto S2CITY, con un importe de 107.600 €.

Cuarto.- El Servicio de Comercio y Mercados manifiesta la necesidad de llevar a cabo reparaciones en los mercados municipales que requieren una inversión de 200.000 €, imputables al concepto presupuestario 632 «Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios».

Quinto.- Asimismo, se precisa dotar, con una aportación de 75.000 €, el proyecto 2020/4/4331/3, equipamiento ampliación Agencia, para hacer frente a los gastos para la dotación de equipos audiovisuales de la Sala de Conferencias de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, sala de nueva creación como consecuencia de las obras de ampliación del edificio que la alberga. La correcta imputación de este proyecto ha de ser a la aplicación presupuestaria 05/4331/629, por ser esta la correspondiente a su naturaleza económica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de las Bases de Ejecución de presupuesto municipal, ejercicio 2021.

Segundo.- Procede la modificación del Anexo de inversiones del presupuesto municipal para 2021, al haberse producido variación en la inversión a realizar con la creación del proyecto

OTROS DATOS

Código para validación: YFH3B-9JK8M-EI8GH
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2021 a las 12:51:10
 Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Jefe S. Ejecutiva Innovación, Desarrollo Económico y Empleo de Ayuntamiento de Valladolid
 PROPONENTE 23/06/2021 14:03
 2.- Director/a del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 24/06/2021 08:28
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 24/06/2021 10:35
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General FE PÚBLICA 24/06/2021 11:23

ESTADO

FIRMADO
 24/06/2021 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 993718 YFH3B-9JK8M-EI8GH EC2021/5840) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.t0.ava.es/portal/ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
 Área de Innovación, Desarrollo
 Económico, Empleo y Comercio



2021/4/4314/2. Renovación y reparaciones en Mercados Municipales, por importe de 200.000 € para hacer frente a los gastos derivados de reparaciones en los citados mercados.

Estas actuaciones de renovación y reparación, por su naturaleza económica, han de imputarse al concepto presupuestario 632, que recoge aquellos gastos de idéntica naturaleza a los del artículo 62, «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», que sean consecuencia de rehabilitación o de reposición realizados en edificios municipales, incluidos los que correspondan a reparaciones importantes que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien

En consecuencia, se precisa modificar el importe del proyecto 2021/4/4314/1. Renovación y acondicionamiento Mercado Rondilla, que pasa de los 600.000 € iniciales a 400.000 €.

Tercero.- Por su parte el proyecto “2020/4/4331/3. Equipamiento ampliación Agencia”, que tiene un importe de 35.000 € y está imputado a la aplicación presupuestaria 05/4331/626, ha de modificarse, ya que como se ha expuesto, su naturaleza económica no responde a la adquisición de “Equipos para procesos de información. Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos”, propios del concepto 626, sino que responde a “Gastos de inversión en otros elementos no incluidos en los conceptos anteriores [del artículo 62] y que se destinen al funcionamiento operativo de los servicios públicos” por lo que ha de imputarse al concepto 629.

Asimismo, el importe de este proyecto asciende a un total de 75.000 €, para lo que se precisa la minoración del importe del proyecto “2020/4/4331/4. Inversiones en equipamiento para el proyecto S2CITY”, en 40.000 €.

Por todo ello, considerando los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Modificar el Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio 2021, aprobado junto con el presupuesto municipal para el citado ejercicio, en el siguiente sentido:

Área presupuestaria 05 Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

Programa 4314, concepto 632 “Edificios y otras construcciones”:

- Proyecto de código 2021/4/4314/1. Renovación y acondicionamiento Mercado Rondilla con un importe de 400.000,00 €.
- Proyecto de código 2021/4/4314/2. Renovación y reparación de mercados municipales, con un importe de 200.000 €.

Programa 4331, concepto 629. “Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios”.

- Proyecto de código “2020/4/4331/3. Equipamiento ampliación Agencia de Innovación”, con un importe de 75.000 €.

Programa 4331, concepto 626. “Equipos para procesos de información”

- Proyecto de código “2020/4/4331/4. Inversiones en equipamiento para el proyecto S2CITY”, con un importe de 67.600 €.

OTROS DATOS

Código para validación: **YFH3B-9JK8M-EI8GH**
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2021 a las 12:51:10
 Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Jefe S. Ejecutiva Innovación, Desarrollo Económico y Empleo de Ayuntamiento de Valladolid
 PROponente 23/06/2021 14:03
 2.- Director/a del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 24/06/2021 08:28
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 24/06/2021 10:25
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General FE PÚBLICA
 24/06/2021 11:23

ESTADO

FIRMADO
 24/06/2021 11:23



Ayuntamiento de Valladolid
 Área de Innovación, Desarrollo
 Económico, Empleo y Comercio



SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento y remitir copia de la misma a la Oficina Presupuestaria municipal.

EL JEFE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÁREA

VºBº DIRECTORA DEL ÁREA DE INNOVACIÓN,
 DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.)



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2021, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 09.

Valladolid, 9 de septiembre de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 09/09/2021 12:57

Fecha Copia: 10/09/2021 08:59

Código seguro de verificación(CSV): f6cf1b55a88209c92d663e4b36aaf429a36c2fd6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

089



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2021, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 09 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 10 de septiembre de 2021

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 10/09/2021 09:15
Fecha Copia: 10/09/2021 10:15

Código seguro de verificación(CSV): 3efef7911e817e12a3d209434345c44629302d61
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apunte
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	951.711,36
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	379.613,00
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	-379.613,00
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	951.711,36
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	951.711,36
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	951.711,36

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	381.192,19	
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	386.881,17	379.613,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	140.000,00	
5.-	Fondo de Contingencia		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES.	423.251,00	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.331.324,36	379.613,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.	606.461,36	
5.-	Ingresos patrimoniales.		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.	345.250,00	
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		951.711,36	



RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos.	351.968,47
3) Mayores Ingresos.	599.742,89

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 951.711,36

Total bajas por anulación

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	07 1711 22700 Limpieza y aseo.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			185.000,00	Trabajos de desinfección de juegos infantiles por COVID	
G	07 1711 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			60.500,00	Contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad	
G	07 1721 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2021 4 1721 2		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			12.350,00	Adquisición de tres sonómetros de interperie para estudio ZAS	
G	08 1532 625 Mobiliario.	2021 4 1532 17		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			65.651,00	Adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte público	
G	11 1321 213 Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			55.000,00	Nuevo contrato de climatización de las instalaciones de la Policía Municipal	
G	11 3111 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.112,00	Alquiler de un módulo caseta portátil para vestuario y servicio	
G	07 1623 22700 Limpieza y aseo.			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-245.500,00	Financiación transferencia de crédito	
G	07 1721 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-12.350,00	Financiación transferencia de crédito	
G	08 1532 210 Infraestructuras y bienes naturales.			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-65.651,00	Financiación transferencia de crédito	
G	11 1321 22700 Limpieza y aseo.			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-30.000,00	Financiación transferencia de crédito	
Suma y sigue:							26.112,00		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

GI	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	11 1321 22706 Estudios y trabajos técnicos.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.000,00	Financiación transferencia de crédito
G	11 1321 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.000,00	Financiación transferencia de crédito
G	11 3111 22699 Otros gastos diversos			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.112,00	Financiación transferencia de crédito
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		36.353,08	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2021 3 2311 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		17.065,52	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2021 3 2311 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.772,80	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2021 3 2311 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		11.391,23	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2021 3 2312 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		1.467,52	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
Suma y sigue:							85.050,15	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2311 12000 Sueldos del Grupo A1.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		1.056,49	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12000 Sueldos del Grupo A1.	2021 3 2311 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		9.798,49	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12000 Sueldos del Grupo A1.	2021 3 2311 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		4.460,25	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12001 Sueldos del Grupo A2.	2021 3 2311 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		10.214,02	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12001 Sueldos del Grupo A2.	2021 3 2311 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		3.297,84	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12001 Sueldos del Grupo A2.	2021 3 2311 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		3.099,13	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
							116.976,37	
							Suma y sigue:	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2311 12001 Sueldos del Grupo A2.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		30.397,52	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12006 Trienios.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		5.184,69	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12006 Trienios.	2021 3 2311 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		270,81	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12006 Trienios.	2021 3 2311 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		1.137,28	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12006 Trienios.	2021 3 2311 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		635,29	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12100 Complemento de destino.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		15.796,76	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
Suma y sigue:							170.398,72	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2311 12100 Complemento de destino.	2021 3 2311 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		9.640,96	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12100 Complemento de destino.	2021 3 2311 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		1.572,99	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12100 Complemento de destino.	2021 3 2311 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		3.648,16	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12101 Complemento específico.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		41.889,16	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12101 Complemento específico.	2021 3 2311 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		25.190,81	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 12101 Complemento específico.	2021 3 2311 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		3.809,07	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
Suma y sigue:							256.149,87	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	10 2311 12101 Complemento específico.	2021 3 2311 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		9.759,06	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale	
G	10 2311 12103 Otros complementos.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		2.301,33	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale	
G	10 2311 12103 Otros complementos.	2021 3 2311 7		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		129,51	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale	
G	10 2311 12103 Otros complementos.	2021 3 2311 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		487,98	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale	
G	10 2311 12103 Otros complementos.	2021 3 2311 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		332,59	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale	
G	10 2311 13000 Retribuciones básicas.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		2.357,43	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale	
							271.517,77		
Suma y sigue:									

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2311 13002 Otras remuneraciones.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		2.183,05	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 143 Otro personal.	2021 3 2311 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		31.066,25	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 143 Otro personal.	2021 3 2311 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		44.668,44	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 143 Otro personal.	2021 3 2311 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		17.183,90	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2021 3 2311 9		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		62.668,60	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2311 48001 Atenc. beneficicas ayuda a familias	2021 3 2311 6		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		140.000,00	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
Suma y sigue:							569.288,01	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2312 143 Otro personal.	2021 3 2312 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		4.586,01	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2312 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2021 3 2312 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		15.882,10	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	10 2316 143 Otro personal.	2021 3 2311 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		9.986,77	Modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociale
G	1050 2312 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	2021 2 PRTR 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		198.250,00	Recuperación y resiliencia, gestión envejecimiento activo en CPMS
G	1050 2313 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	2021 2 PRTR 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		87.000,00	Recuperación y resiliencia, transformación digital en la gestión y atención de las personas al sistema de servicios soci
G	1050 2313 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	2021 2 PRTR 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		60.000,00	Recuperación y resiliencia, transformación digital de los servicios de atención social a las personas
G	11 3111 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2021 3 3111 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		6.718,47	Desarrollo de recursos comunitarios resultantes del mapeo para la Estrategia Promoción de Salud y Prevención
Suma y sigue:							951.711,36	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	45003 Junta CyL: Teleasistencia	2021 3 2311 9	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		62.668,60		Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales JCYL
I	45004 Junta CyL: Equipos de acción social básica	2021 3 2311 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		168.585,76		Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales JCYL
I	45005 Junta CyL: Apoyo a familias	2021 3 2311 2	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		50.509,61		Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales JCYL
I	45007 Junta CyL: exclusión social	2021 3 2311 5	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		83.733,17		Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales JCYL
I	45011 Junta CyL: Ayudas económicas de emergencia	2021 3 2311 6	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		140.000,00		Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales JCYL
I	45017 Junta CyL: Atención a la Dependencia (EPAP)	2021 3 2311 7	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		72.310,12		Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales JCYL
Suma y sigue:						577.807,26	951.711,36	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2021/09 Fecha: 30/08/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	45060 Junta CyL: prevención drogodependencia	2021 3 2312 5	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		21.935,63		Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales JCYL
I	46607 FEMP.- PROGRAMA EDUCACIÓN SALUD	2021 3 3111 1	G28783991	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.718,47		Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para el desarrollo de actividades en materia de salud
I	75002 MRR TRANSFORMACION DIGITAL SERVICIOS SOCIALES	2021 2 PRTR 3	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		60.000,00		Fondos Europeos para la recuperación y resiliencia en Castilla y León
I	75002 MRR TRANSFORMACION DIGITAL SERVICIOS SOCIALES	2021 2 PRTR 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		198.250,00		Fondos Europeos para la recuperación y resiliencia en Castilla y León
I	75002 MRR TRANSFORMACION DIGITAL SERVICIOS SOCIALES	2021 2 PRTR 2	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		87.000,00		Fondos Europeos para la recuperación y resiliencia en Castilla y León
Suma Total						951.711,36	951.711,36	





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



Área: Planificación y Recursos
Departamento: Oficina Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2021/11

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCION PREVIA INFORME DE LA INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2021/11. Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2021/11 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, con fecha 10 de septiembre de 2021, sobre la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Policía Municipal, al objeto de transferir crédito de las aplicaciones presupuestarias 11/1321/22700 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo”, por importe de 30.000 €, 11/1321/22706 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Estudios y trabajos técnicos”, por importe de 5.000 €, y 11/1321/22799 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos”, por importe de 20.000 €, del programa de Policía municipal, a la aplicación presupuestaria 11/1321/213 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” del citado programa, para el nuevo contrato de climatización de las instalaciones de la Policía Municipal.

Segundo. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Subdirectora del Servicio de Intervención Social y de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, al objeto de generar crédito en diversas aplicaciones presupuestarias de gastos de personal, por importe de 281.569,26 €, y en las aplicaciones 10/2311/22799 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos”, por importe de 62.668,60 €, y 10/2311/48001 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, por importe de 140.000 €, del programa de Intervención social, así como en la aplicación presupuestaria 10/2316/143 “Otro personal”, del programa de Mediación comunitaria, por importe de 9.986,77 €, en las aplicaciones 10/2312/143 “Otro personal”, por importe de 4.586,01 €, y 10/2312/22799 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos”, por importe de 15.882,10 €, del programa de Iniciativas sociales, y en la aplicación 04/9202/16000 “Cuotas sociales”, del programa de Gestión de recursos humanos, por importe de 85.050,15 €, por la modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales. Esta generación de crédito se financia con transferencias corrientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Tercero. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, al objeto de generar crédito en las aplicaciones presupuestarias 1050/2312/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, por importe de 198.250 €, del programa de Iniciativas sociales, y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 10/09/2021 10:29

Fecha Copia: 10/09/2021 11:15

Código seguro de verificación(CSV): bf3f6bbd3c1ef55854a65197e80f0f8b943366e8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



1050/2313/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", por importe de 147.000 €, del programa de Dirección del área de servicios sociales, para la ejecución de tres proyectos dentro de las actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales de Castilla y León. Esta generación de crédito se financia con transferencias de capital de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, articuladas a través del convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución de los proyectos acogidos a los Fondos Europeos, procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 08/1532/210 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras", del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 65.651 €, a la aplicación presupuestaria 08/1532/625 "Inversión nueva en mobiliario", del citado programa, por importe de 65.651 €, para la adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte público.

Quinto. – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 6.718,47 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para el desarrollo de recursos comunitarios resultantes del mapeo para la Estrategia Promoción de Salud y Prevención. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sexto. – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Medioambiente, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1721/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", del programa de Protección del medio ambiente, por importe de 12.350 €, a la aplicación presupuestaria 07/1721/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del citado programa, por importe de 12.350 €, para la adquisición de tres sonómetros de intemperie.

Séptimo. - Se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora del Programa de Tratamiento de Residuos y del Sr. Gestor del Programa de Parques y Jardines, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 245.500 €, del programa de Tratamiento de residuos, a las aplicaciones presupuestarias 07/1711/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 185.000 €, y 07/1711/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos" del programa de Parques y jardines, para trabajos de desinfección de juegos infantiles por COVID y por el contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad, respectivamente.

Octavo. - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 11/3111/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 1.112 €, del programa de Protección de la Salubridad Pública,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 10/09/2021 10:29

Fecha Copia: 10/09/2021 11:15

Código seguro de verificación(CSV): bf3f6bbd3c1ef55854a65197e80f0f8b943366e8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



a la aplicación presupuestaria 11/3111/203 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 1.112 €, del citado programa, para el alquiler de un módulo caseta portátil para vestuario y servicio.

Noveno. - Con fecha 1 de septiembre se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 20.000 €.

Décimo. - Con fecha 6 de septiembre se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 183.196,42 €.

Décimo primero. - Con fecha 7 de septiembre se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 240.000 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 40, 41, 43, 44, 45 y 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. - Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2021, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2021.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2021.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar la modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de trescientos setenta y nueve mil seiscientos trece euros (379.613,00 €), y por generaciones de crédito por importe de novecientos cincuenta y un mil setecientos once euros con treinta y seis céntimos (951.711,36 €), con el siguiente detalle:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 10/09/2021 10:29

Fecha Copia: 10/09/2021 11:15

Código seguro de verificación(CSV): bf3f6bbd3c1ef55854a65197e80f0f8b943366e8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

 Área de Planificación y Recursos
 Oficina Presupuestaria


PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	GENERACIÓN DE CRÉDITO
11/1321/213	55.000,00		
11/1321/22700		30.000,00	
11/1321/22706		5.000,00	
11/1321/22799		20.000,00	
08/1532/625	65.651,00		
08/1532/210		65.651,00	
07/1721/633	12.350,00		
07/1721/22799		12.350,00	
07/1711/22700	185.000,00		
07/1711/22799	60.500,00		
07/1721/22799		245.500,00	
11/3111/203	1.112,00		
11/3111/22699		1.112,00	
10/2311/12000			15.315,23
10/2311/12001			47.008,51
10/2311/12006			7.228,07
10/2311/12100			30.658,87
10/2311/12101			80.648,10
10/2311/12103			3.251,41
10/2311/13000			2.357,43
10/2311/13002			2.183,05
10/2311/143			92.918,59
10/2311/22799			62.668,60
10/2311/48001			140.000,00
10/2316/143			9.986,77
10/2312/143			4.586,01
10/2312/22799			15.882,10
04/9202/16000			85.050,15
1050/2312/641			198.250,00
1050/2313/641			87.000,00
1050/2313/641			60.000,00
11/3111/22799			6.718,47
TOTALES	379.613,00	379.613,00	951.711,36

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

 Firmado por:
 NURIA
 HERRERO QUIRÓS
 Fecha Firma: 10/09/2021 10:29

Fecha Copia: 10/09/2021 11:15

 Código seguro de verificación(CSV): bf3f6bbd3c1ef55854a65197e80f0f8b943366e8
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

 Área de Planificación y Recursos
 Oficina Presupuestaria


PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	SUBVENCIÓN JCYL	FONDOS EUROPEOS RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA FEMP
45004	168.585,76		
45017	72.310,12		
45003	62.668,60		
45007	83.733,17		
45011	140.000,00		
45005	50.509,61		
45060	21.935,63		
75002		345.250,00	
46607			6.718,47
TOTAL	599.742,89	345.250,00	6.718,47

Segundo. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 20.000,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
06/2315/609	2021/4/2315/1	20.000,00	-20.000,00	0,00
06/2314/609	2021/4/2314/6	0,00	+10.000,00	10.000,00
06/2315/609	2021/4/2315/5	0,00	+10.000,00	10.000,00

Tercero. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 183.196,42 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
04/9204/641	2019/4/9204/8	350.000,00	-183.196,42	166.803,58
04/9204/641	2021/4/9204/9	0,00	+183.196,42	183.196,42

Cuarto. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 240.000,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
05/4314/632	2021/4/4314/1	600.000,00	-200.000,00	400.000,00
05/4314/632	2021/4/4314/2	0,00	+200.000,00	200.000,00
05/4331/626	2020/4/4331/4	107.600,00	-40.000,00	67.600,00
05/4331/629	2020/4/4331/3	35.000,00	+40.000,00	75.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

 Firmado por:
 NURIA
 HERRERO QUIRÓS
 Fecha Firma: 10/09/2021 10:29

Fecha Copia: 10/09/2021 11:15

 Código seguro de verificación(CSV): bf3f6bbd3c1ef55854a65197e80f0f8b943366e8
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

6

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 10/09/2021 10:29

Fecha Copia: 10/09/2021 11:15

Código seguro de verificación(CSV): bf3f6bbd3c1ef55854a65197e80f0f8b943366e8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de
Valladolid
Viceintervención General

INFORME DE INTERVENCIÓN N° 902/2021
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
OP 2021-11

ASUNTO.-
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°9/2021
MODALIDAD: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y GENERACION DE
CREDITOS

Órgano competente: Alcaldía

La fiscalización se ejerce de conformidad con lo establecido en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Bases de ejecución del presupuesto.

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito y generación de crédito.

SEGUNDO. Se pretenden transferir créditos conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES DE ORIGEN	IMPORTE	APLICACIONES DESTINO	IMPORTE
11.1321.22700. Policía municipal. Trabajos otras empresas. Limpieza y aseo	30.000,00	11.1321.213. Policía local. Nuevo contrato mantenimiento climatización de las instalaciones de la policía municipal.	55.000,00
11.1321.22706. Policía municipal. Trabajos otras empresas. Estudios y trabajos técnicos	5.000,00		
11.1321.22799. Policía municipal. Trabajos otras empresas. Otros trabajos	20.000,00		
APLICACIONES DE ORIGEN	IMPORTE	APLICACIONES DESTINO	IMPORTE
08.1532.210. Pavimentación vías públicas	65.651,00	08.1532.625. Adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte público.	65.651,00
APLICACIONES DE ORIGEN	IMPORTE	APLICACIONES DESTINO	IMPORTE
07.1721.22799. Protección del medio ambiente. Trabajos otras empresas.	12.350,00	07.1721.633. Adquisición de tres sonómetros de intemperie para estudio ZAS	12.350,00
APLICACIONES DE ORIGEN	IMPORTE	APLICACIONES DESTINO	IMPORTE
07.1623.22700. Tratamiento de residuos. Trabajos otras empresas. Limpieza y aseo	245.500,00	07.1711.22700. Trabajos de desinfección de juegos infantiles por COVID	185.000,00
		07.1711.22799. Contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sus y este de la ciudad	60.500,00
APLICACIONES DE ORIGEN	IMPORTE	APLICACIONES DESTINO	IMPORTE
11.3111.22699. Protección de la salubridad pública. Otros gastos diversos	1.112,00	11.3111.203. Alquiler de un módulo caseta portátil para vestuario y servicio	1.112,00
TOTAL TRANSFERENCIAS (MINORACIONES)	-379.613,00	TOTAL TRANSFERENCIAS (INCREMENTOS)	379.613,00

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: EXPTE MODIFICACION 9 2021	IDENTIFICACIONES	ESTADO FIRMADO 13/09/2021 14:52
OTROS DATOS Código para validación: 4ZHCO-34U9J-G4X6R Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2021 a las 9:13:07 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicainterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General.Firmado 13/09/2021 14:52	



TERCERO.-Se pretende generar credito en las siguientes aplicaciones:

APLICACIÓN	CREDITO QUE SE GENERA
10-2311-12000	15.315,23
10-2311-12001	47.008,51
10-2311-12006	7.228,07
10-2311-12100	30.658,87
10-2311-12101	80.648,10
10-2311-12103	3.251,41
10-2311-13000	2.357,43
10-2311-13002	2.183,05
10-2311-143	92.918,59
10-2311-22799	62.668,60
10-2311-48001	140.000,00
10-2316-143	9.986,77
10-2312-143	4.586,01
10-2312-22799	15.882,10
04-9202-16000	85.050,15
TOTALES	599.742,89
1050-2312-641	198.250,00
1050-2313-641	87.000,00
1050-2313-641	60.000,00
TOTALES	345.250,00
11-3111-22799	6.718,47
TOTALES	6.718,47
TOTALES GENERACION	951.711,36

La financiación de esta generación de créditos se hace con cargo a los nuevos compromisos de ingresos que se indican:

APLICACIÓN	NUEVOS COMPROMISOS DE INGRESOS
45004	168.585,76
45017	72.310,12
45003	62.668,60
45007	83.733,17
45011	140.000,00
45005	50.509,61
45060	21.935,63
75002	198.250,00
75002	87.000,00
75002	60.000,00
46607	6.718,47
TOTALES	951.711,36

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: EXPTE MODIFICACION 9 2021	IDENTIFICACIONES	111 ESTADO	
GRUPO DIRECTOR Código para validación: 4ZHCO-34U9J-G4X6R Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2021 a las 9:13:07 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General Firmado 13/09/2021 14:52		



Ayuntamiento de
Valladolid
Viceintervención General

En base a estos antecedentes se emite el presente **INFORME**:

PRIMERO.- TRANSFERENCIAS DE CREDITO.- De conformidad con lo establecido en el art 40 del RD 500/1990 y los preceptos concordantes del TRLRHL, así como lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, la aprobación de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación, si bien en materia de gastos de personal corresponderá al Alcalde. En el mismo sentido se pronuncia el art 40 del RD 500/1990 que establece la competencia del Pleno para la aprobación de transferencias de crédito cuando afecten a distintos grupos de función (hoy a distintas áreas de gasto).

La transferencia que se propone en esta modificación están dentro del mismo área de gasto y capítulo, **por lo que la competencia para la aprobación de esta modificación de crédito corresponde a la Alcaldía.**

En la memoria económica se explica cuales son las causas que motivan esta modificación por transferencia de crédito.

SEGUNDO.- GENERACIONES DE CREDITO.- El art 43 del D 500/1990 establece textualmente lo siguiente:

1. *Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:*

a) *Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos [artículo 162.a), LRHL].*

b) *Enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos [artículo 162.b), LRHL].*

c) *Prestación de servicios [artículo 162.c), LRHL].*

d) *Reembolsos de préstamos [artículo 162.d), LRHL].*

e) *Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.*

2. *En las bases de ejecución del presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos.*

Por su parte los art 44 y 45 establecen lo siguiente:

Art. 44.

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

a) *En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.*

b) *En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.*

c) *En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro*

Art. 45.

1. *El compromiso firme de ingreso a que se refieren los artículos anteriores es el acto por el que cualesquiera Entes o personas públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.*

Cumplidas por la Entidad local o el Organismo autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad local o el Organismo correspondiente.

2. *Las Entidades locales y sus Organismos autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo anterior.*

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: EXPTE MODIFICACION 9 2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 13/09/2021 14:52
OTROS DATOS Código para validación: 4ZHCO-34U9J-G4X6R Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2021 a las 9:13:07 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General.Firmado 13/09/2021 14:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 936345 4ZHCO-34U9J-G4X6R BC22D7CCBB024865C08C1D0592BFE15F04C0B84) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Art. 46.

Podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

La base de ejecución nº 13 establece la competencia del Alcalde para la aprobación de las generaciones de credito.

De acuerdo con la información disponible y considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa **favorablemente**

Resultado del informe	
XX	Favorable. OBSERVACIONES siempre que se cumpla lo señalado en el apartado de Observaciones.

Observaciones

La transferencia de créditos que mas abajo se señala, el programa de gasto no es adecuado. 08.1532.625. Adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte publico. El programa de gasto 1532 se refiera a "pavimentación de las vías publicas" y la instalación de cabinas de aseo no se adecua al programa 1532. **Se deberá cambiar a un programa de gasto adecuado a la finalidad y objetivo del gasto.**

Recomendaciones:

Se recomienda remitir los expedientes a informe en los mismos términos que lo hacen el resto de servicios, a través de formatos PDF.

Valladolid, a la fecha de la firma electronica
EL VICEINTERVENTOR
Fdo.: Rafael Mozo Amo.



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Movilidad y Espacio Urbano
Dirección del Área



OFICINA PRESUPUESTARIA

Visto el informe emitido por la Intervención General de fecha 13 de septiembre de 2021, al Expediente de Modificación de Créditos nº 9, en el que refleja una observación relativa a la petición de transferencia de crédito cursada desde el programa presupuestario de gastos 1532 "Pavimentación de vías urbanas", para el proyecto de 2021/4/1532/17 "Instalación de aseos en final de línea AUVASA", se hace constar que en el Expediente de Modificación de Créditos nº 6, aprobado por Decreto 2021/5929, de fecha 28 de junio de 2021, se incluye una transferencia de crédito correspondiente al mencionado programa presupuestario de gastos 1532, y al proyecto de inversión 2021/4/1532/17.

Por este motivo, se solicita que se continúe la tramitación de la petición de transferencia de crédito incluida en el Expediente de Modificación de Créditos nº 9, a la misma aplicación presupuestaria y proyecto de gasto que en la relativa al Expediente de Modificación de Créditos nº 6, que fue informado favorablemente por la Intervención General.

Valladolid, a 15 de septiembre del 2021

EL DIRECTOR DEL ÁREA

Javier Rodríguez Busto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE FRANCISCO JAVIER
RODRÍGUEZ BUSTO
Fecha Firma: 15/09/2021 10:36

Fecha Copia: 15/09/2021 10:40

Código seguro de verificación(CSV): d0146035d01e4df78134bc9419502d7e12602633
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Código para validación: IF1HT-T7CLP-0QDX3

Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2021 a las 7:57:59

Página 1 de 6

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid

PROponente 15/09/2021 12:37

2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid

FIRMADO
17/09/2021 15:24

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria

Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2021/11

PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Expediente número OP 2021/11. Modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2021/11 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, con fecha 10 de septiembre de 2021, sobre la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Policía Municipal, al objeto de transferir crédito de las aplicaciones presupuestarias 11/1321/22700 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo”, por importe de 30.000 €, 11/1321/22706 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Estudios y trabajos técnicos”, por importe de 5.000 €, y 11/1321/22799 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos”, por importe de 20.000 €, del programa de Policía municipal, a la aplicación presupuestaria 11/1321/213 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” del citado programa, para el nuevo contrato de climatización de las instalaciones de la Policía Municipal.

Segundo. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Subdirectora del Servicio de Intervención Social y de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, al objeto de generar crédito en diversas aplicaciones presupuestarias de gastos de personal, por importe de 281.569,26 €, y en las aplicaciones 10/2311/22799 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos”, por importe de 62.668,60 €, y 10/2311/48001 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, por importe de 140.000 €, del programa de Intervención social, así como en la aplicación presupuestaria 10/2316/143 “Otro personal”, del programa de Mediación comunitaria, por importe de 9.986,77 €, en las aplicaciones 10/2312/143 “Otro personal”, por importe de 4.586,01 €, y 10/2312/22799 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos”, por importe de 15.882,10 €, del programa de Iniciativas sociales, y en la aplicación 04/9202/16000 “Cuotas sociales”, del programa de Gestión de recursos humanos, por importe de 85.050,15 €, por la modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales. Esta generación de crédito se financia con transferencias corrientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Tercero. – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, al objeto de generar crédito en las aplicaciones presupuestarias 1050/2312/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, por importe de 198.250 €, del programa de Iniciativas sociales, y

Código para validación: IF1HT-T7CLP-0QDX3

Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2021 a las 7:57:59

Página 2 de 6

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid

PROPONENTE 15/09/2021 12:37

2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



1050/2313/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", por importe de 147.000 €, del programa de Dirección del área de servicios sociales, para la ejecución de tres proyectos dentro de las actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales de Castilla y León. Esta generación de crédito se financia con transferencias de capital de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, articuladas a través del convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución de los proyectos acogidos a los Fondos Europeos, procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del Programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 08/1532/210 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras", del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 65.651 €, a la aplicación presupuestaria 08/1532/625 "Inversión nueva en mobiliario", del citado programa, por importe de 65.651 €, para la adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte público.

Quinto. – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 6.718,47 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para el desarrollo de recursos comunitarios resultantes del mapeo para la Estrategia Promoción de Salud y Prevención. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sexto. – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Medioambiente, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1721/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", del programa de Protección del medio ambiente, por importe de 12.350 €, a la aplicación presupuestaria 07/1721/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del citado programa, por importe de 12.350 €, para la adquisición de tres sonómetros de intemperie.

Séptimo. - Se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora del Programa de Tratamiento de Residuos y del Sr. Gestor del Programa de Parques y Jardines, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 245.500 €, del programa de Tratamiento de residuos, a las aplicaciones presupuestarias 07/1711/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 185.000 €, y 07/1711/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos" del programa de Parques y jardines, para trabajos de desinfección de juegos infantiles por COVID y por el contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad, respectivamente.

Octavo. - Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 11/3111/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 1.112 €, del programa de Protección de la Salubridad Pública,





OTROS DATOS

Código para validación: IF1HT-T7CLP-0QDX3

Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2021 a las 7:57:59

Página 3 de 6

FIRMAS:

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid
PROponente 15/09/2021 12:37
2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid

ESTADO



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria

a la aplicación presupuestaria 11/3111/203 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 1.112 €, del citado programa, para el alquiler de un módulo caseta portátil para vestuario y servicio.

Noveno. - Con fecha 1 de septiembre se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 20.000 €.

Décimo. - Con fecha 6 de septiembre se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 183.196,42 €.

Décimo primero. - Con fecha 7 de septiembre se ha elaborado propuesta de modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 240.000 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 40, 41, 43, 44, 45 y 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. - Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2021, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2021.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2021.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General emitido con fecha 13 de septiembre de 2021.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar la modificación de créditos número 09 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de trescientos setenta y nueve mil seiscientos trece euros (379.613,00 €), y por generaciones de crédito por importe de novecientos cincuenta y un mil setecientos once euros con treinta y seis céntimos (951.711,36 €), con el siguiente detalle:

Código para validación: **IF1HT-T7CLP-0QDX3**

Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2021 a las 7:57:59

Página 4 de 6

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 15/09/2021 12:37

2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos, Decretos del Ayuntamiento de Valladolid



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	GENERACIÓN DE CRÉDITO
11/1321/213	55.000,00		
11/1321/22700		30.000,00	
11/1321/22706		5.000,00	
11/1321/22799		20.000,00	
08/1532/625	65.651,00		
08/1532/210		65.651,00	
07/1721/633	12.350,00		
07/1721/22799		12.350,00	
07/1711/22700	185.000,00		
07/1711/22799	60.500,00		
07/1721/22799		245.500,00	
11/3111/203	1.112,00		
11/3111/22699		1.112,00	
10/2311/12000			15.315,23
10/2311/12001			47.008,51
10/2311/12006			7.228,07
10/2311/12100			30.658,87
10/2311/12101			80.648,10
10/2311/12103			3.251,41
10/2311/13000			2.357,43
10/2311/13002			2.183,05
10/2311/143			92.918,59
10/2311/22799			62.668,60
10/2311/48001			140.000,00
10/2316/143			9.986,77
10/2312/143			4.586,01
10/2312/22799			15.882,10
04/9202/16000			85.050,15
1050/2312/641			198.250,00
1050/2313/641			87.000,00
1050/2313/641			60.000,00
11/3111/22799			6.718,47
TOTALES	379.613,00	379.613,00	951.711,36



OTROS DATOS

Código para validación: IF1HT-T7CLP-0QDX3

Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2021 a las 7:57:59

Página 5 de 6

FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid

PROPONENTE 15/09/2021 12:37

2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos, Decretos del Ayuntamiento de Valladolid

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	SUBVENCIÓN JCYL	FONDOS EUROPEOS RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA FEMP
45004	168.585,76		
45017	72.310,12		
45003	62.668,60		
45007	83.733,17		
45011	140.000,00		
45005	50.509,61		
45060	21.935,63		
75002		345.250,00	
46607			6.718,47
TOTAL	599.742,89	345.250,00	6.718,47

Segundo. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 20.000,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
06/2315/609	2021/4/2315/1	20.000,00	-20.000,00	0,00
06/2314/609	2021/4/2314/6	0,00	+10.000,00	10.000,00
06/2315/609	2021/4/2315/5	0,00	+10.000,00	10.000,00

Tercero. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 183.196,42 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
04/9204/641	2019/4/9204/8	350.000,00	-183.196,42	166.803,58
04/9204/641	2021/4/9204/9	0,00	+183.196,42	183.196,42

Cuarto. - Aprobar la modificación del Anexo de inversión-financiación, con una reasignación de proyectos a financiar con préstamo, por importe de 240.000,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Financiación con préstamo		
		Inicial	Modificación	Final
05/4314/632	2021/4/4314/1	600.000,00	-200.000,00	400.000,00
05/4314/632	2021/4/4314/2	0,00	+200.000,00	200.000,00
05/4331/626	2020/4/4331/4	107.600,00	-40.000,00	67.600,00
05/4331/629	2020/4/4331/3	35.000,00	+40.000,00	75.000,00

OTROS DATOS

Código para validación: **IF1HT-T7CLP-0QDX3**

Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2021 a las 7:57:59

Página 6 de 6

FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid

PROFICIENTE 15/09/2021 12:37

2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid

ESTADO 118

FIRMADO
17/09/2021 15:24

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento



Modificación Presupuestaria 1. Expediente 9

Oficina Presupuestaria

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:32

Para: Juan Antonio Zurro Galvan; Carlos Marcos Sanchez

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1.- Transferencia de crédito desde las aplicaciones presupuestarias 11/1321/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 30.000 €, 11/1321/22706 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Estudios y trabajos técnicos", por importe de 5.000 €, y 11/1321/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 20.000 €, del programa de Policía municipal, a la aplicación presupuestaria 11/1321/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" del citado programa, para el nuevo contrato de climatización de las instalaciones de la Policía Municipal.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 2. Expediente 9

Oficina Presupuestaria

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:32**Para:** Soraya Diez Paunero; Caridad Torrecilla Gomez; Felix Moro Gonzalo

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2.- Generación de crédito en diversas aplicaciones presupuestarias de gastos de personal, por importe de 281.569,26 €, y en las aplicaciones 10/2311/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 62.668,60 €, y 10/2311/48001 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", por importe de 140.000 €, del programa de Intervención social, así como en la aplicación presupuestaria 10/2316/143 "Otro personal", del programa de Mediación comunitaria, por importe de 9.986,77 €, en las aplicaciones 10/2312/143 "Otro personal", por importe de 4.586,01 €, y 10/2312/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 15.882,10 €, del programa de Iniciativas sociales, y en la aplicación 04/9202/16000 "Cuotas sociales", del programa de Gestión de recursos humanos, por importe de 85.050,15 €, por la modificación del Acuerdo Marco de cofinanciación de los equipos de acción social básica y programas de servicios sociales. Esta generación de crédito se financia con transferencias corrientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 3. Expediente 9

Oficina Presupuestaria

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:33**Para:** Caridad Torrecilla Gomez; Ana Isabel Page Polo; Felix Moro Gonzalo

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 1050/2312/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", por importe de 198.250 €, del programa de Iniciativas sociales, y 1050/2313/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", por importe de 147.000 €, del programa de Dirección del área de servicios sociales, para los siguientes proyectos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1050/2312/641	2021/2/PRTR/1	Sistema accesible de gestión de envejecimiento activo en CPMS	198.250,00
1050/2313/641	2021/2/PRTR/2	Transformación digital en la gestión y atención de las personas al sistema de servicios sociales	87.000,00
1050/2313/641	2021/2/PRTR/3	Transformación digital de los servicios de atención social a las personas	60.000,00

Esta generación de crédito se financia con transferencias de capital de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, articuladas a través del convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución de los proyectos acogidos a los Fondos Europeos, procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 4. Expediente 9

Oficina Presupuestaria

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:33**Para:** Francisco Andres Perez Nieto; Ana Robles Gordaliza

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

4.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 08/1532/210 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras", del programa de Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 65.651 €, para la siguiente aplicación presupuestaria y proyecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08/1532/625	2021/4/1532/17	Adquisición de cabinas de aseo para personal en fin de línea de transporte público	65.651,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantiene la financiación que tenía la aplicación que se minora.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid



Modificación Presupuestaria 5. Expediente 9

Oficina Presupuestaria

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:34

Para: Miguel Sancho Cuesta; Daniel Veganzones Pequeno

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

5.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", por importe de 6.718,47 €, del programa de Protección de la salubridad pública, para el desarrollo de recursos comunitarios resultantes del mapeo para la Estrategia Promoción de Salud y Prevención. Esta generación de crédito se financia con una transferencia corriente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 6. Expediente 9

Oficina Presupuestaria

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:34

Para: Andres Herguedas Garcia; Maria de los Angeles Martin Gonzalez



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

6.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 07/1721/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos", del programa de Protección del medio ambiente, por importe de 12.350 €, para la siguiente aplicación presupuestaria y proyecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07/1721/633	2021/4/1721/2	Adquisición de tres sonómetros de intemperie	12.350,00

Esta modificación implica cambio en los códigos de los proyectos y mantiene la financiación que tenía la aplicación que se minora.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 7. Expediente 9

Oficina Presupuestaria

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:34

Para: Maria de los Angeles Martin Gonzalez; Angel Asensio Paunero



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

7.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 245.500 €, del programa de Tratamiento de residuos, a las aplicaciones presupuestarias 07/1711/22700 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Limpieza y aseo", por importe de 185.000 €, y 07/1711/22799 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Otros trabajos" del programa de Parques y jardines, para trabajos de desinfección de juegos infantiles por COVID y por el contrato de conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad, respectivamente.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid



Modificación Presupuestaria 8. Expediente 9

Oficina Presupuestaria

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:35

Para: Miguel Sancho Cuesta; Carlos Marcos Sanchez

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 9, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

8.- Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 11/3111/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 1.112 €, del programa de Protección de la salubridad pública, a la aplicación presupuestaria 11/3111/203 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", por importe de 1.112 €, del citado programa, para el alquiler de un módulo caseta portátil para vestuario y servicio.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Subdirector de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid